

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

13293 *Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General de fecha 5 de julio de 2016, esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2019, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 9 de octubre de 2020.–El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Andrés Harto Martínez.

ANEXO
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
I. BALANCE
EJERCICIO: 2019

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		15.852.750.408,84	15.258.639.809,82				-57.711.651.761,18	-35.242.610.162,78
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación e desarrollo	4,7	631.260,96	149.509,47	10	I. Patrimonio aportado		-57.810.685.380,27	-35.375.939.832,07
203 (2803) (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		10.324,17		11	II. Patrimonio generado		44.101.096.636,61	43.972.465.992,72
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		323.712,87	335.913,97	120, 122	1. Reservas		-79.348.415.824,79	-53.461.672.016,06
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		297.223,92	-186.404,50	129	2. Resultados de ejercicios anteriores		-22.563.266.192,09	-25.866.743.806,73
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	4,5	1.565.667.426,80	1.696.109.644,68	136	III. Ajustes por cambios de valor		337.893,13	36.139.748,98
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		447.161.230,60	460.638.493,47	133	1. Inmovilizado no financiero			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		1.030.814.434,16	1.145.355.172,85	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	3. Inversiones inmobiliarias	4,6	16.578.970,51	23.105.677,53	174	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		98.695.725,96	97.179.920,31
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		3.867.251,61	7.727.012,15	14	B) PASIVO NO CORRIENTE		55.041.417.468,25	41.208.701.125,71
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		12.911.718,90	15.378.665,38	170, 177	I. Provisiones a largo plazo		55.041.417.468,25	41.208.701.125,71
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		25.992.136,92	21.576.668,54	171, 172, 173, 178, 18	1. Deudas a largo plazo		55.041.417.468,25	41.208.701.125,71
2301, 2311, 2391	1. Terrenos		16.578.970,51	23.105.677,53	174	2. Deudas con entidades de crédito			
240, 243, (2933)	2. Construcciones		3.867.251,61	7.727.012,15	58	3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
248 (2938)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		12.911.718,90	15.378.665,38	524	4. Otras deudas			
250 (289) (296)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		18.233.200.448,11	-17.894.011.547,47		C) PASIVO CORRIENTE		18.302.303.264,48	16.979.974.234,70
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 266, 257 (287) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	4,9	1.854.517,54	1.660.564,34	4000, 401	I. Provisiones a corto plazo	4,10	88.101,87	38.101,87
258, 26	2. Otras inversiones		358,19	358,19	475, 476, 477	II. Deudas a corto plazo		5.514.002,80	6.335.395,97
2521 (2980)	3. Inversiones financieras en curso y anticipos		1.743.719,72	1.549.773,73	485, 588	1. Provisiones por arrendamiento financiero a corto plazo		5.514.002,80	6.335.395,97
38 (398)	4. Otras inversiones		110.439,63	110.432,42		2. Deudas con entidades de crédito			
30 (390)	V. Inversiones financieras a largo plazo		795.717.863,66	914.346.341,83		3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
31 (391)	1. Inversiones financieras en patrimonio		1.854.517,54	1.660.564,34		4. Acreedores por operaciones de gestión			
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Créditos y valores representativos de deuda		358,19	358,19		5. Acreedores por operaciones de gestión			
4300, 431, 443, 448, (4900)	3. Otros aprovisionamientos		1.743.719,72	1.549.773,73		6. Otras cuentas a pagar			
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5560, 5592, 5594	4. Otras inversiones financieras		110.439,63	110.432,42		7. Administraciones públicas			
470, 471, 472	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	4,18	914.346.341,83	914.346.341,83		8. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
450, 455, 456	I. Activos en estado de venta	4,15	32.084.819.380,19	38.204.705.007,25		V. Ajustes por periodificación			
540 (549) (596)	1. Productos farmacéuticos		868.026,69	66.110,70		1. Ajustes por periodificación			
545, 548, 565, 566	2. Material sanitario de consumo		13.642.825.698,08	17.666.360.745,24		2. Ajustes por periodificación			
480, 587	3. Otros aprovisionamientos		1.218.513.850,17	5.628.834.181,40		3. Ajustes por periodificación			
556, 570, 571, 573, 575	II. Existencias	4,15	868.026,69	66.110,70		4. Ajustes por periodificación			
	1. Deudores por operaciones de gestión	4,18,19	12.424.297.849,17	12.037.277.762,70		5. Ajustes por periodificación			
	2. Otras cuentas a cobrar	4,18,19	10.118,38	7.332,12		6. Ajustes por periodificación			
	3. Administraciones públicas	18	3.880,36	241.469,02		7. Ajustes por periodificación			
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	18	1.489.007.510,69	5.062.568.622,82		8. Ajustes por periodificación			
	V. Inversiones financieras a corto plazo	4,9	2.148.962.417,16	5.062.457.821,57		9. Ajustes por periodificación			
	1. Inversiones financieras en patrimonio		45.093,53	111.801,25		10. Ajustes por periodificación			
	2. Créditos y valores representativos de deuda		6.499,65	14.025,23		11. Ajustes por periodificación			
	3. Otras inversiones financieras		16.292.111.645,08	15.475.694.503,26		12. Ajustes por periodificación			
	VI. Ajustes por periodificación		16.292.111.645,08	15.475.694.503,26		13. Ajustes por periodificación			
	1. Otros activos líquidos equivalentes		16.292.111.645,08	15.475.694.503,26		14. Ajustes por periodificación			
	2. Tesorería		16.232.066.971,55	22.946.065.197,63		15. Ajustes por periodificación			
	TOTAL ACTIVO (A+B)...		16.232.066.971,55	22.946.065.197,63		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		16.232.066.971,55	22.946.065.197,63

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	1. Cotizaciones sociales	111.325.276.785,95	103.504.994.857,59
7200, 7210	a) Régimen general	99.503.279.191,48	91.780.270.076,18
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	10.983.557.100,98	10.931.523.936,41
7202, 7212	c) Régimen especial agrario	645.950,02	1.078.032,65
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	401.083.105,85	388.615.442,75
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón	115.832.446,61	121.182.412,36
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar	90.473,79	248.438,16
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	320.788.517,22	282.076.519,08
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	19.156.316.908,45	17.832.432.933,52
	a) Del ejercicio	19.155.494.882,26	17.831.942.174,36
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	3.722.318.893,73	3.289.889.842,61
750	a.2) Transferencias	15.433.175.988,53	14.542.052.331,75
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	822.026,19	490.759,16
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	7.991.967,68	7.692.151,90
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	447.227.072,54	396.756.141,44
776	a) Arrendamientos	3.595.777,30	3.314.512,45
775, 777	b) Otros ingresos	306.945.490,48	284.736.796,34
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	136.685.804,76	108.704.832,65
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	6. Excesos de provisiones		10.566,75
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	130.936.812.734,62	121.741.886.651,20
	7. Prestaciones sociales	-383.350,43	-433.388,82
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal		
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-383.350,43	-433.388,82
(636)	f) Prestaciones sociales		
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		
(639)	i) Otras prestaciones		
	8. Gastos de personal	-495.202.446,38	-493.027.574,50
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-398.968.007,96	-397.810.655,63
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales	-96.234.438,42	-95.216.918,87
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-2.422.516,04	-5.493.685,90
(650)	a) Transferencias	2.159,38	-2.159,38
(651)	b) Subvenciones	-2.424.675,42	-5.491.526,52

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	10. Aprovisionamientos	-11.735.581,36	-15.280.010,67
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	-11.735.581,36	-15.280.010,67
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-5.541.859.649,72	-5.675.129.321,06
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-79.389.946,38	-89.358.378,55
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos	-7.412.530,89	-7.472.208,31
(676)	c) Otros		-1,72
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-144.709.640,37	-124.936.696,20
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-5.310.347.532,08	-5.453.362.036,28
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-22.748.033,35	-24.362.686,90
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-6.074.351.577,28	-6.213.726.667,85
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	124.862.461.157,34	115.528.159.983,35
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	19.289.009,27	117.431.916,62
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	19.289.009,27	8.192.138,73
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		109.239.777,89
	14. Otras partidas no ordinarias	156.279.980,19	788.107,84
773, 778	a) Ingresos	156.354.851,71	788.157,31
(678)	b) Gastos	-74.871,52	-49,47
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)	125.038.030.146,80	115.646.380.007,81
	15. Ingresos financieros	673.800.223,74	726.708.803,13
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	240,31	219,94
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	673.799.983,43	726.708.583,19
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	-6.676.827,46	-4.712.992,67
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros		344,71
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		344,71
768 (668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-8.898,73	-51,78
766, 7963, 7968, (666) (6963) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-8.898,73	-51,78
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		-8.898,73	-51,78
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		667.114.497,55	721.996.103,39
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		125.705.144.644,35	116.368.376.111,20
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			55.364.852,78
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			116.423.740.963,98

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2019

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018		-38.066.180.612,34	36.139.748,98	97.109.053,92	-37.932.931.809,44
AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		4.285.280.065,07		70.866,39	4.285.350.931,46
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)		-33.780.900.547,27	36.139.748,98	97.179.920,31	-33.647.560.877,98
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019		-24.029.684.833,00	-35.801.855,85	1.415.805,65	-24.064.070.883,20
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO		125.705.144.644,35	-35.801.855,85	1.415.805,65	125.670.758.594,15
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS					
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		-149.734.829.477,35			-149.734.829.477,35
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)		-57.810.585.380,27	337.893,13	98.595.725,96	-57.711.651.761,18

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
129	I. Resultado económico-patrimonial		125.705.144.644,35	116.423.740.963,98 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros		-35.801.855,85	-88.686.362,24
900	2.1. Ingresos		385.626,13	965.184,86
(800)	2.2. Gastos		-36.187.481,98	-89.651.547,10
94	3. Otros incrementos patrimoniales		2.237.831,84	110.599.564,63
	Total (1+2+3)		-33.564.024,01	21.913.202,39
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-822.026,19	-109.730.537,05
	Total (1+2+3)		-822.026,19	-109.730.537,05
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		125.670.758.594,15	116.335.923.629,32

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	ORIGINALES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	554.999.300,00	-15.040.000,00	539.959.300,00	488.604.015,71	488.273.297,95	488.160.711,93	112.566,02	51.686.002,05
2	GASTO CORRIENT.BIENES Y SERV.	153.721.460,00	-9.110.000,00	144.611.460,00	111.130.064,75	98.301.371,60	94.738.756,08	3.562.615,52	46.310.088,40
3	GASTOS FINANCIEROS	13.734.000,00		13.734.000,00	7.764.917,69	6.674.925,38	6.674.668,13	257,25	7.059.074,62
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	124.448.480,00	62.464.381,64	186.912.861,64	159.324.191,55	159.129.748,82	157.380.091,17	1.749.657,65	27.783.112,82
6	INVERSIONES REALES	37.911.230,00		37.911.230,00	13.381.915,94	13.238.175,01	12.211.639,48	1.026.535,53	24.673.054,99
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	15.000.000,00		15.000.000,00	4.801.080,34	4.801.080,34	4.801.080,34		10.198.919,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	508.418.110,00		508.418.110,00	10.894.149,79	10.868.095,87	10.868.095,87		497.550.014,13
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	1.405.242.560,00	38.314.381,64	1.443.556.941,64	795.900.335,77	781.286.694,97	774.835.043,00	6.451.651,97	665.270.266,67

IV.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	102.816.260,00		102.816.260,00	113.101.507.982,86	144.360.869,35	110.728.003.985,34	109.610.200.419,66	1.117.803.965,68	7.911.743.985,34
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	882.796.630,00		882.796.630,00	1.801.803.896,12	79.072.819,35	1.066.130.714,78	655.026.535,45	411.104.179,33	183.334.084,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.318.162.750,00		18.318.162.750,00	19.581.184.616,53	168.318.244,88	19.412.866.371,65	19.385.244.311,91	27.622.059,74	1.094.703.621,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	156.678.710,00		156.678.710,00	71.293.667,77	147.462,68	71.146.205,09	71.082.677,09	63.528,00	-85.532.504,91
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	701.500,00		701.500,00	42.543.873,44		42.543.873,44	42.543.873,44		41.842.373,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	657.273.650,00		657.273.650,00	308.795.768,94		308.795.768,94	308.795.768,94		-348.477.881,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.857.699.950,00		3.857.699.950,00	2.848.210.241,15		2.848.210.241,15	2.848.207.530,65	2.710,50	-1.009.489.708,85
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.830.090,00		13.830.090,00			13.830.090,00	13.830.090,00		
	TOTAL PRESUPUESTO	140.519.663.190,00		140.519.663.190,00	151.585.430.046,61	223.433.688,70	148.307.767.160,39	146.751.191.117,14	1.556.596.043,25	7.788.123.970,39

V. RESUMEN DE LA MEMORIA V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

La TGSS fue creada por el Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, como un Servicio Común de la Seguridad Social carente de personalidad jurídica propia. Posteriormente, el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, dota a la TGSS de personalidad jurídica, y el vigente Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, regula la estructura y competencias de la misma. Está adscrita al hoy Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones el cual ejerce sus funciones de dirección y tutela a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones.

2. Actividad de la TGSS, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Según dispone el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante TRLGSS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre, la TGSS es un Servicio Común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tiene a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social. En consecuencia, tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de las propuestas de pagos presupuestarios y no presupuestarios efectuadas por la propia TGSS, por las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y por el Servicio Común Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS).

De acuerdo con lo previsto en el TRLGSS, en el Real Decreto 1314/1984 y en otras disposiciones en materia de Seguridad Social, cabe citar como competencias específicas de la TGSS las siguientes:

- ▶ La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- ▶ La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de Seguridad Social.
- ▶ El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- ▶ La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 255/1980 de 1 de febrero, 1221/1992 de 9 de octubre y 1993/1995 de 7 de diciembre, así como en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de septiembre de 2001.
- ▶ La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en territorio de las disponibilidades para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros.
- ▶ La elaboración de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la TGSS.
- ▶ La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender al cumplimiento de las obligaciones del Sistema.
- ▶ La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de Tesorería necesarios para atender los desajustes financieros del Sistema.
- ▶ La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- ▶ La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.

- ▶ La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, actualmente derogado.
- ▶ La recaudación de cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de Seguridad Social.
- ▶ La constitución, gestión y aplicación del Fondo de Estabilización del Sistema de Seguridad Social.
- ▶ La gestión de los convenios especiales.
- ▶ La liquidación de los capitales coste a constituir por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y las empresas declaradas responsables del pago de prestaciones.
- ▶ La adquisición de los bienes inmuebles con destino al Patrimonio único de la Seguridad Social.
- ▶ La gestión financiera de los recursos del Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo.
- ▶ Las funciones en relación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social que atribuye a la TGSS el artículo 117 del TRLGSS y la entonces vigente Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora de dicho Fondo, así como el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la mencionada Ley 28/2003.

Respecto de las funciones asignadas a la TGSS por el citado Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, y en relación con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, es de interés recordar por su importancia la sentencia de 7 de julio de 1989 (B.O.E. del 9-8-1989) del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el conflicto de competencia planteado por la Generalidad de Cataluña frente a determinados preceptos de dicho Real Decreto, que ha sentado los criterios interpretativos de nuestra Constitución en orden al alcance y ejercicio de las funciones básicas de la TGSS en el Estado de las Autonomías.

Por otra parte, en cuanto al régimen económico-financiero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2 h) y 3.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la TGSS

forma parte del sector público estatal, y dentro de éste del sector público administrativo, y en consecuencia, está sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la mencionada Ley.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, la TGSS está incluida dentro del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ostentando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de dicho texto legal y a efectos del mismo, la consideración de Sector Público y de poder adjudicador.

Finalmente hay que señalar que la TGSS no cuenta con servicios públicos gestionados de forma indirecta.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

Según dispone el artículo 109.1 del TRLGSS, los recursos para la financiación de la Seguridad Social, que forman parte del Patrimonio único de la misma y cuya titularidad corresponde a la TGSS, estarán constituidos por:

- a) Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.
- b) Las cuotas de las personas obligadas.
- c) Las cantidades recaudadas en concepto de recargos, sanciones u otras de naturaleza análoga.
- d) Los frutos, rentas o intereses y cualquier otro producto de sus recursos patrimoniales.
- e) Cualesquiera otros ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 109, la acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal se financiará mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, mientras que las prestaciones y servicios que integran el nivel contributivo serán financiadas básicamente con los recursos a que se refieren las letras b), c), d) y e) anteriores, así como, en su caso, por las aportaciones del Estado que se acuerden para atenciones específicas.

En el ejercicio 2019, al igual que en ejercicios anteriores, la principal fuente de ingresos de la TGSS fueron las cuotas de la Seguridad Social, las cuales ascendieron (derechos reconocidos netos) a 110.728 millones de euros, cifra que representa un 74,66% del total de derechos reconocidos netos en la liquidación del Presupuesto de Ingresos de la TGSS, y un 84,12% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras (capítulos 1 al 7). Además de tales cuotas, la TGSS efectúa la gestión recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social a favor de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, de las cuotas por desempleo, por formación profesional y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), abonando a las Mutuas, al Servicio Público de Empleo Estatal y al FOGASA las cotizaciones recaudadas por su cuenta.

Como segunda fuente de ingresos se sitúan las transferencias de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de naturaleza no contributiva, cifradas (derechos reconocidos netos) en 15.663 millones de euros, lo cual equivale al 10,56% del total de derechos reconocidos netos y al 11,90% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras.

4. Operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Como operación realizada por la TGSS y sujeta al IVA, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto, se encuentra el arrendamiento a terceros de bienes inmuebles propiedad de la TGSS destinados a su explotación económica.

5. Estructura organizativa de la TGSS y principales responsables de la misma

5.1. Estructura orgánica

La TGSS se estructura en una Dirección General (Servicios Centrales) y 52 Direcciones Provinciales (Servicios Periféricos), de las cuales, a su vez, dependen las Administraciones de la Seguridad Social y las Unidades de Recaudación Ejecutiva, cuyo número varía en cada provincia, en base, fundamentalmente, al volumen de gestión y demarcación territorial.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la TGSS, en la redacción dada por el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo, los órganos directivos centrales de la TGSS, durante el año 2019, son los siguientes:

La Dirección General, la Secretaría General, la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, la Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, la Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas, la Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario y la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación. (Actualmente modificada por Real Decreto 496/2020, de 28 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, y el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social).

Adicionalmente, incardinada en los Servicios Centrales, se encuentra la Intervención Delegada, adscrita a la Dirección General sin perjuicio de su dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

5.2. Organización contable

La TGSS es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas anuales.

Se organiza, a su vez, en centros de gestión, uno por cada Dirección Provincial, otro correspondiente a la Gestión del Patrimonio, uno para las operaciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, uno correspondiente al Centro de Formación de la Seguridad Social (Pozuelo de Alarcón), y finalmente otro de los Servicios Centrales de esta Tesorería General. A estos Centros les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en el ámbito de sus competencias y suministran la información contable que en cada caso les es requerida. En consecuencia, el modelo contable es descentralizado, reflejo del modelo de gestión de la Entidad. Como entidad contable, la TGSS cuenta adicionalmente con otros dos centros de gestión: uno correspondiente a la Intervención General de la Seguridad Social y otro al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

El presupuesto propio de la Intervención General de la Seguridad Social se integra, como una sección independiente, en el presupuesto de gastos de la TGSS a través del programa 46.93 "Control interno y contabilidad", programa en el cual se enmarcan las actividades necesarias para el desarrollo de las funciones y competencias atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social. De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, el Interventor General de la Seguridad Social posee las competencias necesarias para la administración y gestión de los créditos comprendidos en el mencionado programa 46.93, incluidas las relativas a la celebración de contratos en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo que se refiere al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, éste fue creado por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, como Servicio Común del Sistema de la Seguridad Social sin personalidad jurídica propia. En la estructura funcional del presupuesto de la TGSS se incluye el presupuesto del citado Servicio Jurídico a través del programa 47.94 "Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social", el cual recoge las actividades de dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Seguridad Social a desarrollar por el Servicio Jurídico de la Seguridad Social. Dada la carencia de personalidad jurídica propia por parte de dicho Servicio Jurídico, las competencias relativas a la gestión de los créditos consignados en el mencionado programa 47.94, incluidas las correspondientes a la celebración de contratos administrativos, recaen en el Director General de la TGSS.

Los centros de gestión mencionados (58 en total) se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, relaciones de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final del ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios Centrales de la TGSS, los cuales absorben igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

De la misma forma, los Servicios Centrales de la TGSS asumen el saldo de las cuentas de enlace de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras, absorbiendo igualmente los resultados producidos en las citadas Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la TGSS el neto patrimonial existente en las diferentes Entidades Gestoras.

5.3. Principales responsables de la Entidad

DIRECTOR GENERAL

D. Andrés HARTO MARTINEZ

INTERVENTORA DELEGADA

D^a. María Jesús MORALA GÓMEZ

SECRETARIO GENERAL

D. Felipe PÉREZ SÁNCHEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO

D. Jacinto GARCIA HUETE

SUBDIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA

D^a. Elena MORAN BLANCO

SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E IMPUGNACIONES

D. Blas MARTÍNEZ DE ARENAZA ARRIETA

SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO

D. Carlos Cristóbal DE COSSIO JIMENEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICAS

D. Julio Marcos GARCÍA FERNÁNDEZ

SUBDIRECTORA GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

D^a. Celia SACRISTAN MIÑAMBRES.

SUBDIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

D. Manuel FUENTES FENOLLAR

**PERSONAL
EJERCICIO 2019****Tesorería General de la Seguridad Social**

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS	1		1	
PERSONAL FUNCIONARIO	4.309	6.791	4.216	6.651
PERSONAL ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL	449	266	429	250
PERSONAL EVENTUAL				
OTROS				
SUBTOTAL	4.759	7.057	4.646	6.901
TOTAL		11.816		11.547

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la Entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, las mismas han sido elaboradas, aplicando de forma sistemática y regular, los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, incluido en la primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Además, se ha consolidado y mejorado la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2. Comparación de la información.

En las cuentas del ejercicio 2019, de conformidad con la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (APGCPSS), aprobada en el ejercicio 2011, se han incluido las cifras del ejercicio anterior a efectos de permitir su comparabilidad.

En este sentido, se señala que en el ejercicio 2019 se han registrado en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", ajustes en el patrimonio neto derivados de cambios de criterios contables y correcciones de errores de ejercicios anteriores. El importe de estos ajustes está reflejado en la fila B (plantilla S010) "Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores", del estado total de cambios en el patrimonio neto. Esto supone que el patrimonio neto inicial del ejercicio 2019 está ajustado por esos importes, siendo diferente al patrimonio neto final del ejercicio 2018.

Para reflejar los ajustes anteriores, las cifras del ejercicio 2018 se han modificado como se detalla a continuación:

- En la cuenta del Resultado económico patrimonial se ha incluido en la línea "+/- Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" el importe de la cuenta 120 "Resultados de

ejercicios anteriores” por 55.364.852,78 euros, que corresponde a correcciones de errores y cambios de criterios contables de operaciones del ejercicio 2018.

- En la cuenta de Resultado económico patrimonial se ha incluido en la línea “+/- Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior” el importe de la cuenta 130 “Subvenciones financiación inmovilizado no financiero y activos en estado de venta” por 70.866,39 euros.
- En el balance se han ajustado las cuentas que a continuación se presentan en los siguientes términos:

CUENTA PGC	IMPORTE			
	2018 RENDIDAS	AJUSTES QUE AFECTAN A 2018	AJUSTES QUE AFECTAN A EJERCICIOS ANTERIORES	2018 ADAPTADAS
2118	125.842.905,89	1.054.163,85	0,00	126.897.069,74
2150	31.210.449,26	-19.794,09	-4.498,15	31.186.157,02
2160	144.278.939,13	-1.963,77	-36.419,99	144.240.555,37
2161	22.167.035,50	-20.318,69	-26.940,91	22.119.775,90
2162	3.802.822,13		-13.880,15	3.788.941,98
2809	1.320.455,66	84.133,25	401.681,70	1.806.270,61
2811	237.128.556,48	-14.150,72	-324.296,48	236.790.109,28
2814	3.115.823,70	8,20	0,00	3.115.831,90
2815	18.564.532,15	-4.383,97	-5.940,99	18.554.207,19
2816	117.821.851,55	80.119,70	-76.503,54	117.825.467,71
2821	6.571.876,84	-20.841,74	0,00	6.551.035,10
413	9.815.742,60	2.425.549,25	0,00	12.241.291,85
431	12.631.435.671,76	225.940.127,65	4.229.991.892,18	17.087.367.691,59
441	8.006.886.258,41	-169.036.928,20	0,00	7.837.849.330,21
TOTAL	20.571.285.243,10	55.364.852,78	4.229.915.212,29	24.856.565.308,17

Estas reexpresiones se deben a la siguiente tipología de operaciones:

- Por alza en las cuentas 2118 “Otras construcciones”, y baja en las cuentas 2150 “Instalaciones técnicas”; 2160 “Mobiliario”, 2161 “Equipos de oficina” y 2162 “Electrodomésticos”, por los trabajos de homogeneización del inventario.

- Por variación en la amortización acumulada de elementos de inmovilizado no financiero, tanto en exceso en las cuentas 2809 “Amortización acumulada de otro inmovilizado intangible”, 2814 “Amortización acumulada de maquinaria y utillaje”, 2816 “Amortización acumulada de mobiliario”, como por defecto en las cuentas 2811 “Amortización acumulada de construcciones”, 2815 “Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones”, y 2821 “Amortización acumulada inversiones en construcciones”.
- Anotaciones derivadas de gastos devengados en ejercicios anteriores que no fueron objeto de registro patrimonial en el ejercicio de origen, y que han motivado la adaptación del importe de los acreedores presupuestarios del ejercicio 2018, originando anotaciones en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.
- Modificación al alza de derechos de ejercicios anteriores, que suponen una variación del saldo de la cuenta 431 “Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuestos de Ingresos cerrados”.
- Modificación a la baja de la cuenta 441 “Deudores por ingresos devengados”, por una duplicidad contable con origen en el ejercicio 2018.

A estas operaciones hay que incorporar los importes reexpresados en las cuentas 129 “Resultado el ejercicio” por importe de -1.594.466.037,77 euros y 120 “Resultados de ejercicios anteriores” por importe de -563.247,03 euros, como consecuencia de los movimientos que ha tenido la cuenta 120 en las Entidades Gestoras y Servicio Común-GISS- durante el ejercicio 2019 que, en contrapartida, han supuesto la adaptación del saldo de la cuenta 240 del epígrafe IV.1-Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público- del activo del balance de la TGSS por un importe total de -1.595.029.284,80 euros.

Asimismo, se ha adaptado la cifra del epígrafe “Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados” del Patrimonio Neto del Balance de la TGSS, en el saldo de la cuenta 130 “Subvenciones para la financiación de inmovilizado no financiero y activos en estado de venta”, como consecuencia de la regularización de la amortización de una operación de cesión de una parcela, que en contrapartida ha supuesto una disminución en el saldo de la cuenta 2809 “Amortización acumulada otro inmovilizado intangible”, por importe de 70.866,39 euros, que afecta al 2018.

3. Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores.

Al cierre del ejercicio 2019, se ha registrado en contabilidad la parte de la paga extraordinaria devengada en el mes de diciembre de 2019 correspondiente a los empleados públicos, que se liquida y paga en la nómina de haberes del mes de junio de 2020, comprendiendo como periodo de devengo los seis meses inmediatos anteriores, tal y como fija la normativa. Estos importes se han registrado en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas"

Por otra parte, al suponer la contabilización de estos gastos un cambio de criterio contable respecto a lo contabilizado en el ejercicio 2018 que, en aplicación de las normas de reconocimiento y valoración de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, debe ser aplicado retroactivamente desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información, siendo necesario incluir, como ajuste en el patrimonio neto, el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos, calculadas al inicio del ejercicio que sean consecuencia del dicho cambio. En este sentido se han realizado asientos contables en la cuenta 120 "Resultados de ejercicio anteriores"

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material

De acuerdo con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (APGCPSS), se recogen como inmovilizado material de la Tesorería General de la Seguridad Social aquellos activos tangibles, muebles o inmuebles, que posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos, cuya vida útil sea superior a un año, y excluyendo aquellos destinados a obtener rentas y/o plusvalías, que quedarían recogidos como Inversiones inmobiliarias, en el apartado siguiente de esta Memoria.

Para la elaboración del inventario del inmovilizado material al cierre del ejercicio 2019, la Tesorería General de la Seguridad Social aplica el apartado 6 de la citada Norma de Valoración 2ª, "Valoración posterior", que recoge el denominado "modelo de coste", criterio utilizado para valorar este tipo de bienes. Siguiendo este modelo, los elementos de inmovilizado se contabilizan a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por el deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

Para el cálculo de la amortización, el criterio seguido es el establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. En ella se indica que la vida útil de cada clase de bienes es la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades.

El método de amortización utilizado es el de amortización lineal, mediante el que se calculan las cuotas de amortización dividiendo la base amortizable neta del bien en cada momento entre la vida útil que le reste. En este sentido, se ha aplicado la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que modifica en su artículo 12.1 los periodos máximos de amortización lineal establecidos en el Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999.

El criterio de reconocimiento y valoración aplicado en relación con los costes de ampliación, modernización y mejoras de los activos que integran el inmovilizado material se basa en lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (APGCPSS). En virtud del mismo, los costes de ampliación, modernización y mejora deben ser añadidos al importe del valor contable del inmovilizado cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial servicio, bien porque supongan un aumento de su capacidad productiva, un incremento sustancial en la calidad de los productos y servicios ofrecidos o un alargamiento de la vida útil estimada del activo en cuestión. Por otra parte, y en aplicación del principio de importancia relativa, aquellos costes de ampliación, modernización o mejora que carezcan de entidad suficiente son considerados gastos del ejercicio.

2. Inversiones inmobiliarias

El criterio contable seguido para el registro de inmuebles como inversiones inmobiliarias es el de su utilización con la finalidad exclusiva de obtener rentas o plusvalías en lugar de destinarse a fines administrativos o de producción y suministro de bienes y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 3ª de la Adaptación del Plan Contable.

A las inversiones inmobiliarias le son de aplicación los mismos criterios contables establecidos en el punto anterior respecto del inmovilizado material.

3. Inmovilizado intangible

Se registran como inmovilizado intangible, atendiendo a la correspondiente norma de registro y valoración, aquellos activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física, que la Entidad utiliza para el cumplimiento de sus fines, con la característica de permanencia en el tiempo.

Por otra parte, las inversiones realizadas sobre activos en régimen de arrendamiento o cedidos en uso, por periodo inferior a la vida económica, se contabilizan como inmovilizado intangible siempre que no sean separables de tales activos y aumenten su vida económica, capacidad o productividad.

Como otro inmovilizado intangible figuran tanto las cesiones de uso como las cesiones del derecho de superficie sobre un solar que implican un derecho de uso de suelo ajeno o un derecho de construcción. Asimismo, se incluyen las edificaciones cedidas por un período inferior a su vida económica.

4. Permutas

El criterio seguido para considerar como permuta un intercambio de activos se fundamenta en que la diferencia de valor entre los activos a permutar no sea superior al 50 por ciento del que tenga mayor valor, según tasación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, y con el artículo 153 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los activos intercambiados en el ejercicio se han considerado similares desde el punto de vista funcional y de vida útil en la medida en que comparten la misma naturaleza por tratarse de solares.

5. Activos financieros (excluidos los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual)

Se encuadran en esta categoría los valores representativos de deuda afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, los cuales se regulan contablemente, como el resto de activos financieros, en la norma de valoración prevista en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para el registro de los activos financieros.

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva, hasta el ejercicio 2013, los activos financieros afectos al Fondo de Reserva se clasificaban como "inversiones mantenidas a vencimiento". Su valoración inicial se realizaba por su "valor razonable", que es el importe de la contraprestación entregada, excluidos los intereses explícitos devengados y no vencidos, más los costes de la transacción directamente atribuibles. Por su parte, la valoración posterior se efectuaba por su "coste amortizado", entendiéndose por tal el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero más o menos, según proceda, la parte imputada al resultado económico-patrimonial, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable del activo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo.

No obstante, a partir del ejercicio 2014, y hasta la actualidad, los activos se reclasificaron a la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta", de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva en su cuadragésima primera reunión, celebrada el 11 de febrero de 2014. Fue de aplicación desde el punto de vista contable la norma de valoración de activos financieros, en su apartado 9, que ampara precisamente las posibles reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros.

Dispone ese apartado 9 que, salvo aisladas excepciones, la Entidad no podrá clasificar ni tener clasificado ningún activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento, si durante el ejercicio actual o los dos anteriores, ha vendido o reclasificado activos financieros. También establece la norma que todos los activos incluidos en dicha categoría se reclasificarán como activos financieros disponibles para la venta, y se valorarán por su valor razonable.

En consecuencia, y en aplicación del mencionado apartado 9 de la referida norma de registro sobre activos financieros, su valoración debe realizarse desde 2014 siguiendo los criterios fijados en los apartados 8.1 y 8.2 de esa norma valorativa.

En lo que se refiere a la valoración inicial de los activos que componen el Fondo de Reserva, se aplica el apartado 8.1, contabilizándose los activos financieros de referencia por su valor razonable, que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Su valoración posterior se realiza, conforme establece el apartado siguiente 8.2, por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Por su parte, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputarán a resultados.

Los intereses explícitos e implícitos, positivos o negativos, se registran patrimonialmente cuando se devengan. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, el saldo financiero que el último día del ejercicio figure en la cuenta específica del Fondo de Reserva abierta por la Tesorería General de la Seguridad Social en el Banco de España, tiene la consideración de "activo fijo de carácter financiero".

Presupuestariamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las operaciones de adquisición y de amortización o disposición de los activos financieros del Fondo de Reserva realizadas hasta el último día hábil del ejercicio, tendrán carácter extrapresupuestario, imputándose a fin de ejercicio la variación neta que experimente dicha cartera de valores, al capítulo 8, "Activos financieros", del Presupuesto de Gastos o del Presupuesto de Ingresos de la TGSS. Asimismo, a fin del ejercicio, por su consideración como activo fijo de carácter financiero, se imputa al capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto de Gastos o Ingresos, la variación habida respecto del último día del ejercicio anterior en el saldo de la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva. En cuanto a los intereses explícitos e implícitos, éstos se imputan al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", al vencimiento de los mismos o, en su caso, cuando se enajenan los valores.

- Son también activos financieros otras inversiones cuantitativamente relevantes, tales como:
 - Créditos concedidos al personal: No devengan interés alguno, concediéndose por un período máximo de 24 meses y amortizándose en cuotas mensuales de igual importe.
 - Otros intereses a cobrar a corto plazo: Recoge, a fin del ejercicio, los intereses devengados y no vencidos por las distintas cuentas corrientes abiertas por la TGSS, fundamentalmente por la cuenta de recursos diversos centralizados. Presupuestariamente, tales intereses se imputan al vencimiento al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 "Ingresos patrimoniales".

6. Pasivos financieros (excluidos los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual).

Según dispone la Norma de Reconocimiento y Valoración 8ª "Pasivos financieros" de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, los pasivos financieros que las Entidades de la Seguridad Social pueden contraer, se clasifican inicialmente como pasivos financieros al coste amortizado. Ahora bien, la práctica totalidad de los pasivos financieros de la TGSS están constituidos por catorce préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social, a través de diversas normas con rango de Ley, entre los años 1992 y 2019, ambos inclusive, y por un importe total de 55.020.833.211,95 euros.

Es característica común a estos préstamos recibidos que sus normas legales de concesión contemplen la inexistencia de devengo de intereses ni de contraprestación alguna por su concesión. El registro inicial de

tales préstamos se efectuó por el importe recibido, valoración que subsiste por ser el importe recibido igual al valor de reembolso en el vencimiento, además de no haberse producido hasta la fecha amortización alguna de tales préstamos.

Respecto de cuatro de estos préstamos, la correspondiente norma legal de concesión no prevé plazo de amortización alguno, mientras que en los diez préstamos restantes la norma de concesión sí prevé un plazo máximo de reembolso de 10 años.

De los catorce préstamos en cuestión, tres de ellos tenían como finalidad la cancelación de obligaciones del INSALUD generadas con anterioridad al 31/12/1991 y pendientes de reconocimiento y pago. Según establecen expresamente las normas legales de concesión de estos tres préstamos, la financiación de la amortización de los mismos se ajustará a la forma de financiación del incremento de gasto en el INSALUD previsto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991; precepto legal que dispone que todo incremento de gasto del INSALUD que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la Entidad, se financiará con aportaciones del Estado (este precepto fue posteriormente incorporado al artículo 90 del entonces vigente TRLGSS). Puesto que de acuerdo con las citadas normas legales la financiación de la amortización de estos tres préstamos debe articularse a través de transferencias del Estado a la TGSS, en los ejercicios 1992, 1993 y 1994, se hicieron efectivos tales préstamos, y la TGSS, además de reconocer como pasivo financiero el importe recibido por dichos préstamos, por un importe total de 3.372.411.140,36 euros, procedió a registrar en la contabilidad económico-patrimonial un derecho de cobro no presupuestario frente al Estado, por el mismo importe y con contrapartida en ingresos por transferencias corrientes del Estado, deudores no presupuestarios que permanecen registrados a 31/12/2019.

Durante el ejercicio 2017, en virtud de la disposición adicional novena "Préstamos del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social" de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Seguridad Social ha recibido un nuevo préstamo del Estado por importe de 10.192.000.000 euros para dar cobertura adecuada a las obligaciones de la Seguridad Social y posibilitar el equilibrio presupuestario.

A su vez, en 2018, la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo de la disposición adicional cuarta "Préstamos del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social" de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, tal como antes se apuntaba, ha recibido otro préstamo del Estado, de 13.830.090.000,00 euros, para cubrir las obligaciones de la Seguridad Social y posibilitar el equilibrio presupuestario de la misma.

Finalmente, en virtud de la prórroga presupuestaria para el año 2019 de la citada Ley 6/2018, y mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2019, el Estado ha efectuado mediante entregas realizadas durante el ejercicio 2019, un nuevo préstamo de 13.830.090.000,00 euros, por el mismo importe y con idéntica finalidad que la de 2018, esto es, posibilitar el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social.

7. Ingresos (y créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual).

- Los ingresos por cuotas de la Seguridad Social (y otros ingresos con un procedimiento recaudatorio similar) se determinan por su importe bruto, sin minorarse por las bonificaciones y deducciones.

- a) Las cuotas ingresadas dentro del período reglamentario de ingreso se registran en la contabilidad económico-patrimonial y en el presupuesto de ingresos con efectos del mes en que son ingresadas, una vez tratada la información y la documentación recaudatoria. Son derechos de contraído simultáneo.

No obstante, puesto que de acuerdo con la normativa aplicable, en el Régimen General y en los diferentes Regímenes Especiales, a excepción del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del Seguro Escolar (artículo 56 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social), las correspondientes cuotas deben ingresarse dentro del mes natural siguiente al que corresponde su devengo, a fin del ejercicio 2019 y en aplicación del principio de devengo, se ha procedido a registrar como ingreso de dicho ejercicio en la contabilidad económico-patrimonial, el importe de las cuotas recaudadas durante enero de 2020, con contrapartida en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados".

Por otra parte, por la operación de periodificación por esta causa correspondiente a las cuotas recaudadas durante enero de 2019, una vez imputadas al presupuesto de ingresos en el ejercicio 2019, se ha procedido a efectuar la correspondiente regularización en la contabilidad económico-patrimonial, registrada a fin del ejercicio 2018.

- b) Las cuotas no ingresadas dentro del plazo reglamentario de ingreso, y que no hayan sido objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, se registran en la contabilidad económico-patrimonial y en el presupuesto de ingresos cuando se emiten los títulos o documentos en virtud de los cuales se inicia el procedimiento de reclamación de la deuda, o bien ésta, en el caso de presentación de los documentos de cotización sin ingreso, es generada por la TGSS; son derechos de contraído previo.

En el caso de "rehabilitación" de deudas que hubieran sido anuladas o canceladas, el nuevo derecho de cobro se registra, en la contabilidad económico-patrimonial y en el presupuesto de ingresos, con imputación al ejercicio en que tuvo lugar la emisión o generación (y por tanto la contracción) inicial de la correspondiente deuda. Por consiguiente, si tal generación o emisión inicial se efectuó en un ejercicio anterior, el registro del derecho de cobro derivado de la rehabilitación de la correspondiente deuda se efectúa en la contabilidad económico-patrimonial con abono en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", y en la contabilidad presupuestaria se registrará en el correspondiente presupuesto cerrado.

A fin de ejercicio, se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro. Para el cálculo de dicho deterioro de valor, se ha tenido en cuenta lo previsto en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, según la redacción dada por Resolución de 26 de noviembre de 2003; el cálculo se ha efectuado del siguiente modo:

- Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en el ejercicio 2019, con independencia de que a 31/12/2019 se encuentren en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes del cargo en URE, o en vía ejecutiva cargada en URE:
 - Aplicación de un porcentaje del 100% si la deuda ha sido reclamada judicialmente, está afectada por un procedimiento de quita y espera, o incurso en un procedimiento por delito de alzamiento de bienes.
 - Para el resto de las deudas, y dado que en cualquier caso no ha transcurrido un año desde el inicio, en su caso, del período ejecutivo de cobro, aplicación de un porcentaje del 61,36%, porcentaje de fallidos obtenido por la TGSS de la serie temporal histórica de la gestión de las deudas cargadas en las URE's en el período 1999-2008.
 - Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en ejercicios anteriores a 2019:
 - Aplicación en todo caso de un porcentaje del 100%.
 - Las deudas correspondientes al Sector Público han quedado excluidas del deterioro de valor.
- c) Las cuotas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago se registran en la contabilidad económico-patrimonial en el momento de la concesión del correspondiente aplazamiento, con

imputación a la cuenta del resultado económico-patrimonial a través de la correspondiente cuenta del grupo 7 del ejercicio de concesión, y por el importe total de la deuda aplazada. En contabilidad presupuestaria, se registra el derecho de cobro en el presupuesto de ingresos en el ejercicio de vencimiento de la correspondiente cuota del aplazamiento, o en el caso de cobro anticipado. Se trata de derechos de contraído previo.

A fin del ejercicio se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro a 31/12/2019, vencida o no, correspondiente a deudores del Sector Privado y que no estuviera garantizada, aplicando un porcentaje del 61,36% a dicha deuda, para calcular el importe del deterioro de valor.

- Ingresos por rendimientos de la cartera de valores afecta al Fondo de Reserva:

Véase el punto 5 "Activos financieros".

- Ingresos por Pasivos Financieros:

Véase punto 6 "Pasivos Financieros".

- Ingresos por transferencias y subvenciones recibidas

Véase el punto 9 "Transferencias y subvenciones"

8. Gastos (y cuentas a pagar por operaciones habituales de la Entidad)

Se distingue según se trate de gastos presupuestarios o no presupuestarios.

Los gastos económico-patrimoniales que también son gastos presupuestarios, y las correlativas obligaciones de pago, se reconocen con carácter general, patrimonial y presupuestariamente, cuando de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

No obstante, en aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Intervención general de la Administración del estado, y de la Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Intervención general de la Seguridad Social, así como de la normativa sobre cierre contable del ejercicio 2019, respecto de los gastos corrientes en bienes y servicios en que la correspondiente prestación se ha efectuado en el ejercicio, pero a fin del mismo no se ha procedido a su imputación presupuestaria, bien por no proceder al no ser la obligación exigible en 31 de diciembre, bien porque no se ha producido su aplicación a presupuesto (por insuficiencia de crédito u otro motivo) aun siendo procedente la misma, se registra a fin del ejercicio el correspondiente

gasto en la contabilidad económico-patrimonial a través de las cuentas del grupo 6, con contrapartida en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas".

Los gastos no presupuestarios, en concepto de dotaciones para amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor, se registran en la contabilidad económico-patrimonial a fin del ejercicio, siguiendo los criterios para su cuantificación expuestos con anterioridad.

9. Transferencias y subvenciones

- Transferencias recibidas:

Corresponden principalmente a las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de la acción protectora de la Seguridad Social de naturaleza no contributiva.

Durante el ejercicio 2018 se efectuaron transferencias del Estado en concepto de aportación del Estado a la Seguridad Social para apoyar su equilibrio presupuestario, en virtud de lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, por un importe total de 1.333.910.000,00 euros.

Durante el ejercicio 2019 se han recibido transferencias del Estado, con idéntico objetivo que las de 2018, es decir, hacer posible el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social, por un importe global de 1.933.910.000,00 euros:

- Dos de esas transferencias, de 666.000.000,00 €, y 667.910.000,00 €, respectivamente, amparadas en la prorrogada Ley de presupuestos 6/2018, de 3 de julio, ascienden a un total de 1.333.910.000,00 euros, cifra igual a la de las transferencias recibidas durante 2018.
- Además, se ha recibido una tercera transferencia, de 600.000.000,00 euros, novedosa en 2019, con amparo legislativo en el Real-Decreto Ley 16/2019, de 18 de noviembre.

En cuanto a su contabilización, patrimonial y presupuestariamente se reconoce el ingreso y el derecho de cobro cuando el correspondiente órgano de la Administración General del Estado ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Por otra parte, en la contabilidad presupuestaria, también se imputan como transferencias de capital los ingresos efectuados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la cuenta abierta en el Banco

de España afecta al Fondo de Contingencias Profesionales, y con origen en el exceso del resultado económico positivo obtenido en la gestión de esas contingencias, así como los ingresos realizados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva, y con origen en los resultados positivos que se deriven de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- Subvenciones recibidas

Corresponden en su mayoría a los ingresos provenientes de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social por los siguientes conceptos: aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes; capitales coste por incapacidad permanente y muerte y supervivencia, a satisfacer a la TGSS como contrapartida de la asunción por el INSS de las correspondientes pensiones; y cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo.

Hasta el cierre del ejercicio 2017, los ingresos por aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y por las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, tanto obligatorio como facultativo por exceso de pérdidas, que se derivaban de las correspondientes cuotas por contingencias profesionales recaudadas en vía voluntaria durante enero de cada ejercicio siguiente, correspondientes al Régimen General y a los Regímenes Especiales (excluido el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos) se reconocían a fin de ejercicio (en aplicación del principio de devengo) en la contabilidad económico-patrimonial. Esta periodificación, que se regularizaba contablemente al inicio de cada ejercicio siguiente, ya no figura contemplada en las dos últimas instrucciones de Cierre Contable para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, de 2018 y 2019, y en consecuencia, ha dejado de practicarse.

En cuanto a los capitales coste, el reconocimiento en la contabilidad económico-patrimonial y en la contabilidad presupuestaria del ingreso y el derecho de cobro, se efectúa cuando la correspondiente liquidación del capital coste realizada por la TGSS es notificada a la Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

- Transferencias concedidas:

Corresponden fundamentalmente a las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales a favor de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (exclusivamente en la contabilidad presupuestaria):

- a) Con el carácter de transferencias corrientes, por el importe de los incentivos previstos en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- b) Con el carácter de transferencias de capital, por el importe de los fondos liberados para financiar inversiones en centros o servicios de prevención y rehabilitación gestionados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

El reconocimiento del gasto presupuestario se efectúa cuando, una vez autorizada la correspondiente disposición por el entonces Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se dicta por el órgano competente de la TGSS el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

- Subvenciones concedidas:

Corresponden básicamente a las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales para la financiación de actividades preventivas del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Tales disposiciones constituyen un gasto exclusivamente presupuestario, como subvenciones corrientes, el cual se reconoce cuando, una vez autorizada por el entonces Ministerio de Empleo y Seguridad Social la correspondiente disposición, se dicta por el órgano competente de la TGSS el pertinente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

En menor medida, corresponden a la colaboración recíproca entre la TGSS y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la puesta en práctica del Plan Anual de Objetivos, y a la colaboración entre la TGSS y la Dirección General de la Policía para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social, reconociéndose patrimonial y presupuestariamente el gasto y la obligación de pago cuando se dicta por el órgano competente de la TGSS el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

10. Activos en estado de venta

El criterio seguido para calificar un activo como activo en estado de venta es el de encontrarse disponible para su venta inmediata y ser ésta, además, altamente probable, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración 6ª de la APGCPSS.

Estos activos figuran contabilizados, de acuerdo con el modelo de coste, por el importe de su valor contable en el momento de su clasificación como tales activos, una vez descontada la amortización y el deterioro de valor producidos hasta esa fecha.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	460.638.483,47	1.196.806,79	5.382.368,49	-7.990.594,12	-12.065.784,03				447.161.290,60
2.	Construcciones	1.143.962.561,80	2.200.429,08	19.222.539,70	-6.441.944,75	-113.997.003,86	-275.249,16	-13.856.688,65		1.030.814.434,16
5.	Otro Inmov. Mat.	68.657.434,97	1.603.198,21	573.148,73	-150,94	-984.786,97		-8.149.278,88		61.699.565,12
6.	Inmov. Curso y antic.	21.575.658,54	8.225.112,67	94.384,92	-60.528,79	-3.842.490,42				25.992.136,92
	TOTAL	1.694.834.148,78	13.225.546,75	25.272.441,84	-14.483.218,60	-130.890.065,28	-275.249,16	-22.006.177,53		1.565.667.426,80

Inmovilizado material

a) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL (período máximo/años)
210	Terrenos y bienes naturales	Indefinida
2110	Construcciones administrativas	100
2111	Construcciones sanitarias	100
2112	Construcciones asistenciales	100
2118	Otras construcciones	100
2140	Maquinaria	18
2141	Aparatos médico asistenciales	14
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Utillaje	8
2150	Instalaciones técnicas	20
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	18
217	Equipos para proceso de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material	20

b) El criterio de valoración utilizado para el inmovilizado es el modelo de coste.

c) Correcciones valorativas del ejercicio por deterioro de cuantía significativa. El deterioro de valor que figura en la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones" por importe de 275.249,16 € se deriva de la contabilización de las cesiones de inmovilizado realizadas por periodo inferior a la vida útil de los inmuebles cedidos.

d) Identificación de los bienes entregados en cesión que causan baja en el inmovilizado

NÚMERO INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CESIONARIO	IMPORTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR CESIÓN
20/0027	GUIPÚZCOA	Avda. de Zarauz, 131	Ayuntamiento	4.440,76 €	---	4.440,76 €
28/0314	MADRID	C/ Luisa Muñoz s/n	Fundación CEPAIM	526.290,16 €	152.994,29 €	373.295,87 €
46/0021	VALENCIA	C/ Santos Patronos 37- c/ Virgen del Olivar	Generalitat de Valencia	63.070,07 €	17.153,50 €	45.916,57 €
20/0020	GUIPÚZCOA	c/ Idiáquez, 6	Ayuntamiento	5.491,48 €	2.402,57 €	3.088,91 €
27/0007	LUGO	c/ Doctor Casares 21- 29	Xunta de Galicia	14.041,16 €	6.195,36 €	7.845,80 €
29/0011	MÁLAGA	Plaza Leganitos, 5	C.A. Andalucía	11.370,08 €	4.268,40 €	7.101,68 €
08/0026	BARCELONA	C/ LLEIDA, 29	Generalitat de Catalunya	52.215,96 €	37.342,74 €	14.873,22 €
36/0045	PONTEVEDRA	C/ Ezequiel Massoni, 7 - CASA DEL MAR	Ayuntamiento	104.420,98 €	37.204,56 €	67.216,42 €
TOTAL IMPORTE CESIONES ENTREGADAS EN EL EJERCICIO 2019				781.340,65 €	257.561,42 €	523.779,23 €

e) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN DURANTE EL EJERCICIO					
NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CEDENTE	ENTIDAD DE ADSCRIPCIÓN	IMPORTE
28/0560	MADRID	C/ Alicante, 3	Ayuntamiento	INGESA	165.013,88 €
28/0559	MADRID	C/ La Masó 32	Ayuntamiento	IMSERSO	819.693,36 €
35/0084	GRAN CANARIA	Pº de los Guanatermes/Bajada de las Guyarminas	Ayuntamiento	INGESA	277.680,00 €
15/0088	LA CORUÑA	Travesía Camiño Praia do Regueiro, S/N	Ayuntamiento	IMSERSO	178.000,00 €
36/0082	PONTEVEDRA	Bajada a Laxe (Sárdoma-Castrelos), 76	Ayuntamiento	INGESA	188.325,00 €
36/0083	PONTEVEDRA	Rua Pintor Colmeiro, 11	Ayuntamiento	INGESA	390.968,78 €
16/0045	CUENCA	Carretera de Cuenca, 19	Ayuntamiento	INGESA	30.000,00 €
52/0007	MELILLA	C/ Colombia 19-21	Ayuntamiento	INGESA	446.071,40 €
28/0563	MADRID	C/ Verdaguer y García,56	Ayuntamiento	INGESA	176.091,14 €
TOTAL IMPORTE BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2019			2.671.843,56 €		

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL				
	INVERSIONES EN PATRIMONIO			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			OTRAS INVERSIONES			INVERSIONES EN PATRIMONIO			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			OTRAS INVERSIONES	
	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR								1.847.504,41	1.292.537,69					2.643.595,07	3.131.760,99	4.424.318,68	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			279,88	279,88			6.375,06	367.388,58					0,12	64.743,49	6.655,06	432.411,95	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS																	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS																	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	358,19	358,19														2.146.364.273,69	
TOTAL	358,19	358,19	279,88	279,88	1.853.879,47	1.659.926,27				2.146.363.915,50	5.059.374.198,34	2.146.363.915,50	5.059.374.198,34	2.643.595,19	3.196.524,48	5.064.231.287,16	

V.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO			TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			OTRAS DEUDAS	
	2019			2018			2019	
	2018			2018			2018	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			55.020.833.211,95				55.020.833.211,95	41.190.743.211,95
TOTAL			55.020.833.211,95			41.190.743.211,95	55.020.833.211,95	41.190.743.211,95

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2019

NORMATIVA Y FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS DURANTE EL EJERCICIO		ENTIDAD RECEPTORA	REINTEGROS	
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE		IMPORTE	CAUSA
Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social	4161 402	540.000,00			
Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social , por el que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca	4161 412	2.368.027,03			
Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y Resolución por la que la Secretaría de Estado de la Seguridad Social encomendó al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (actualmente Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo OA MIP) el desarrollo de determinadas actividades preventivas correspondientes al ámbito de la Seguridad Social.	4263 411	827.957,27			
TOTAL		3.735.984,30			

TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS
EJERCICIO 2019

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS DURANTE EL EJERCICIO		ENTIDAD RECEPTORA
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
Para atender las subvenciones para inversiones de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social. Créditos de diversas Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para la realización de inversiones con cargo al Fondo de Prevención de Contingencias profesionales de la Seguridad Social.	4263 7205	4.801.080,34	
Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la sinistralidad laboral .	4263 4280	155.010.426,11	
TOTAL		159.811.506,45	

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EJERCICIO 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA (*)	IMPORTE RECONOCIDO EN EL EJERCICIO LIQUIDAD A 31 DE ENERO (A)	IMPORTE RECONOCIDO EN EL EJERCICIO LIQUIDAD A 31 DE DICIEMBRE (D)	IMPORTE RECONOCIDO EN EL EJERCICIO LIQUIDAD A 31 DE ENERO (B)	IMPORTE LIQUIDAD EN EL EJERCICIO (C)	(D) = (A) - (B) - (C)
4001	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018, capítulo III "De la Seguridad Social", art.12.dos. Para atender la financiación de los complementos para mínimos de pensiones del Sistema de la Seguridad Social.			7.329.116.200,00	7.329.116.200,00	0,00
4002	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018, capítulo III "De la Seguridad Social", art.12.tres. Para financiar las Pensiones No Contributivas reguladas en R.D.Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.			2.592.198.908,60	2.592.198.908,60	0,00
4003	R.D.Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se regulan en la Seguridad Social las Prestaciones Familiares no contributivas, art. 35.1 y siguientes.			1.686.680.000,00	1.686.680.000,00	0,00
4004	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.tres). Para financiar las prestaciones derivadas de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social aprobado por la Ley 8/2013 de P.G.E. para el año 2013 (art.12.tres).			14.302.640,00	14.302.640,00	0,00
4005	Real Decreto 2448/1981, de 10 de octubre, que regula la protección a la vejez para las personas con discapacidad y su inclusión social aprobado por la Ley 8/2013 de P.G.E. para el año 2013 (art.12.tres).			21.176.485,77	21.176.485,77	0,00
4006	Real Decreto 320/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria. Para la financiación de esas ayudas. Artículo 12.			59.837,85	59.837,85	0,00
4007	Real Decreto 320/2019, de 10 de enero, por el que se establecen normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la S.S. a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.			1.933.910.000,00	1.933.910.000,00	0,00
4008	Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Para financiar las bonificaciones de cuotas empresariales por tripulantes de buques, que se subrogan medidas relativas a la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social, estableciendo en su art. 2 un incremento de esta transferencia en 600 mil. de €.			11.002.909,03	11.002.909,03	0,00
4009	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.cuatro). Para financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina.			52.775.179,90	52.775.179,90	0,00
4010	Financiación de las exenciones de cuotas del REA. Reales Decretos Leyes 2/07, 4/07, 11/07, 18/07, 24/07 y 29/07, de medidas urgentes para reparar daños por inundaciones, tormentas y temporales.			0,00	0,00	0,00
4011	Ley 18/1994, de 8 de junio, aprobación del Estado para atender el abono de cuotas de seguridad social y mutuality laboral, por supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.			1.277,76	1.277,76	0,00
4012	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para financiar las prestaciones de maternidad no contributivas.			233.974,02	233.974,02	0,00
4013	Real Decreto 267/2010, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria. Para la financiación de esas ayudas. Artículo 12.			8.826.593,81	8.826.593,81	0,00
4014	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.cinco). Para financiar los gastos de dependencia establecidos en la Ley 39/2006.			0,00	0,00	0,00
4015	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.seis). Para financiar los gastos de dependencia establecidos en la Ley 39/2006.			4.732.020,00	4.732.020,00	0,00
4016	Real Decreto 107/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria, creado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y Real decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que crea en su artículo 3 el Fondo de garantía asistencial.			246.701.898,01	247.001.898,01 (1)	0,00
4017	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.siete). Para financiar la Asistencia Sanitaria del INGESEA.			2.865.000,00	2.865.000,00	0,00
4018	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.ocho). Para financiar la Asistencia Sanitaria No Contributiva del Instituto Social de la Marina.			145.874.050,00	145.874.050,00	0,00
4019	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.noche). Para financiar la Asistencia Sanitaria No Contributiva del Instituto Social de la Marina.			1.387.403.754,99	1.387.403.754,99	0,00
4020	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.once). Para financiar los gastos de dependencia establecidos en la Ley 39/2006.			88.896.000,00	88.896.000,00	0,00
4021	Real Decreto 4/2019, de 1 de marzo de 2019 art.4. apartados Dosce y Trece. Al INRSERO para otros gastos de dependencia establecidos en la Ley 39/2006.			95.888.588,52	95.888.588,52	0,00
4022	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.doce). Para financiar los gastos de dependencia establecidos en la Ley 39/2006.			20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
4023	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.trece). Para financiar los gastos de dependencia establecidos en la Ley 39/2006.			500.000,00	500.000,00	0,00
4024	R.D.L. 8/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Disposición adicional tercera) Para financiar reconocimientos adicionales pensiones.			247.750,00	247.750,00	0,00
4025	INGESA. Programa 25.01 "Dirección y Servicios Generales" para atender el gasto de la función interventora en el ámbito del INRSERO.			1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
4026	INGESA. Programa 25.01 "Dirección y Servicios Generales" para atender el gasto de la función interventora en el ámbito del INRSERO.			1.594.210,00	1.594.210,00	0,00
4027	Real Decreto 320/2019, de 10 de enero, por el que se establecen normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la S.S. a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.			247.426,39	247.426,39	0,00
4028	Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas regales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019 (art.25.2), que regula los coeficientes aplicables para determinar la "Aportación de Empresas Colaboradoras para el sostenimiento de Servicios Comunes".			39.691.042,22 (2)	39.691.042,22 (3)	0,00
4029	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.catorce). Para financiar los Servicios Sociales del ISM.			249.896,03	249.896,03	0,00
4030	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.quince). Para financiar la asistencia sanitaria no contributiva del INRSERO.			13.141.190,00	13.141.190,00	0,00
4031	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.seis). Para financiar la asistencia sanitaria prestada a través del INGESEA.			20.000,00	20.000,00	0,00
4032	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.siete). Para financiar la asistencia sanitaria no contributiva del INRSERO.			2.409.000,00	2.409.000,00	0,00
4033	Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.ocho). Para financiar otros gastos de dependencia establecidos en la Ley 39/2006.			3.716.000,00	3.716.000,00	0,00
4034	Dotaciones al Fondo de Contingencias profesionales de la Seguridad Social, procedente del excedido del resultado económico positivo obtenido en la gestión de contingencias profesionales de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, regulado en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre.			187.624.287,38	187.624.287,38	0,00
4035	Dotación de la Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad, regulado en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificada por la disposición transitoria segunda de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre.			101.635.435,53	101.635.435,53	0,00
4036	TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS			15.934.611.496,81	15.994.900.607,51	116.765,51

(1) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos recaudados por importe de 246.701.898,01 euros. De ejercicios cerrados, Derechos Recaudados por importe de 300.000,00 euros.
 (2) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Del ejercicio corriente, Derechos Recaudados Netos por 39.726.901,11 euros. De ejercicios cerrados, Modificaciones de Derechos Recaudados por importe de 110,88 euros, Derechos Anulados por 35.600,92 euros y Derechos Cancelados por 28,85 euros.
 (3) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos recaudados por importe de 39.676.551,89 euros. De ejercicios cerrados, Derechos Recaudados por importe de 3.602,03 euros.
 (*) La Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 se promulgó en el año 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución española.
 NOTA. Las referencias a los Presupuestos Generales del Estado (P.G.E.) son tanto al texto articulado como a los Anexos de desarrollo de los Estados de Ingresos y Gastos.

SUBVENCIONES RECIBIDAS
EJERCICIO 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO		IMPORTE RECONOCIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	
			(A)	(B)			(C)	(D) = (A) + (B) - (C)
40177	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (art.53.2a) y Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 9.Urto.3) que autoriza la Generación de Crédito en el Capítulo IV del presupuesto del entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por mayores ingresos recibidos en el marco del Programa de la Unión Europea para el Empleo y a Innovación Social EASI (2014-2020).	Para el IMSERSO-Proyecto "INNOV-CARE". Estrategia innovadora centrada en el paciente para la prestación de asistencia social en casos de afecciones complejas.	0,00	270.388,28	270.388,28	270.388,28	0,00	0,00
410	Resolución de 13 de marzo de 2019 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se aprueba la convocatoria para el año 2019 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la financiación de planes de formación, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.	Para Planes de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.		581.862,76	581.862,76	581.862,76		0,00
419	Resolución de 30 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.	Para la realización de determinados reconocimientos médicos a los funcionarios dependientes de dicha Mutualidad que están en situación de incapacidad temporal.		1.154.551,68	1.154.551,68	1.154.551,68		0,00
421	Orden TMS/63/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019 art. 25.1.	Aportación de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.	79.162,40	1.172.367.096,74 (1)	1.172.367.096,74 (2)	1.172.367.096,74	79.162,40	79.162,40
4221	Art. 201 del R.D.L.8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Capitales Coste por Incapacidad Permanente	23.453.114,12	1.134.594.887,12 (3)	1.136.075.706,13 (4)	1.136.075.706,13	23.453.114,12	21.972.295,11
4222	Art. 201 del R.D.L.8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Capitales Coste por Muerte y Supervivencia	2.847.821,34	240.553.093,83 (5)	237.779.245,88 (6)	237.779.245,88	2.847.821,34	5.621.669,29
423	R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la Seguridad Social-art. 63.2 y D.A. 10 ^a .	Cuotas de Reaseguro obligatorio de Accidentes de Trabajo		1.175.658.180,34	1.174.568.712,83	1.174.568.712,83		1.089.467,51
470	Art. 201 del R.D.L.8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Transferencias corrientes procedentes de Empresas Privadas (Capital coste de pensiones)	59.189,21				59.189,21	59.189,21
49032	Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo.	AI ISM: Programa Operativo nº 2007ES05UPO001 - FSE Adaptabilidad y empleo.		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		0,00
4991	Acuerdo Garantizado entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB) como gestor del "Fondo de Migrantes y Refugiados" por resolución 1573 (2015)	Ayuda para proporcionar asistencia sanitaria adecuada a los migrantes y refugiados en tránsito por las ciudades autónomas españolas de Ceuta y Melilla.		230.000,00	230.000,00	230.000,00		0,00
		TOTAL SUBVENCIONES RECIBIDAS	26.439.287,07	3.726.410.060,75	3.724.027.564,30	3.724.027.564,30	26.439.287,07	28.821.783,52

(1) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por importe de 146.51 euros y Derechos Cancelados por 146,36 euros.

(2) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por 1.172.367.096,59 euros. De ejercicios cerrados: Derechos Reconocidos por importe de 0,15 euros.

(3) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por importe de 1.135.188.241,08 euros. De ejercicios cerrados: Derechos Anulados por 583.353,96 euros.

(4) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por importe de 21.851.072,59 euros.

(5) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por importe de 240.564.465,16 euros. De ejercicios cerrados: Derechos Anulados por 11.371,33 euros.

(6) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por importe de 2.733.416,19 euros.

V.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
EJERCICIO 2019

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
589	38.101,87	50.000,00		88.101,87
TOTAL	38.101,87	50.000,00		88.101,87

V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 4161 GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2020	2021	2022	2023
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	919.331,97	165.708,77	112.547,17	27.766,67
	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	919.331,97	165.708,77	112.547,17	27.766,67
2200	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES ORDINARIO NO INVENTARIABLE	919.331,97	165.708,77	112.547,17	27.766,67
2276	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	566.781,00			
22762	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	566.781,00	1.224.786,20	388.704,70	
	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.475.632,01	1.872.761,12		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	1.961.070,82	3.097.547,32	388.704,70	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	4.436.702,83	3.097.547,32	388.704,70	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	5.003.483,83	3.263.256,09	502.251,87	27.766,67
402	TOTAL CONCEPTO 402	5.922.815,80	500.000,00	500.000,00	460.000,00
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	500.000,00	500.000,00	500.000,00	460.000,00
412	TOTAL CONCEPTO 412	500.000,00	500.000,00	500.000,00	460.000,00
	TOTAL ARTICULO 41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	1.537.461,54			
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	1.537.461,54			
6221	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.037.461,54	500.000,00	500.000,00	460.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.694.157,72	523.245,17	500.000,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	5.694.157,72	523.245,17		
625	MOBILIARIO Y ENSERES	404.405,10			
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	404.405,10			
	TOTAL CONCEPTO 624 MATERIAL DE TRANSPORTE	28.677,00			
	TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	28.677,00			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	562.586,42			
6321	CONSTRUCCIONES	562.586,42	523.245,17		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.689.826,24	785,53		
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	934.788,49	785,53		
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	934.788,49	785,53		
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	57.838,00			
	TOTAL CONCEPTO 634 MATERIAL DE TRANSPORTE	57.838,00			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	23.353,00			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	23.353,00			
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100.809,32			
	TOTAL CONCEPTO 635 MOBILIARIO Y ENSERES	100.809,32			
	TOTAL CONCEPTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	21.760,64			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	21.760,64	785,53		
	TOTAL CONCEPTO 638 EQUIPOS PARA PROCESOS DE REPOSICION	1.138.549,45			

PROGRAMA: 4161 GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2020	2021	2022	2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	7.828.375,69	524.030,70			
	TOTAL PROGRAMA 61 GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	15.788.653,03	4.287.286,79	1.002.251,87		487.766,67

PROGRAMA: 4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2020	2021	2022	2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
2288	COSTAS PROCE.EJEC.	1.632.033,76	239.551,20	5.768,75		
	TOTAL CONCEPTO 228 GASTOS DIVERSOS	1.632.033,76	239.551,20	5.768,75		
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	302,50				
2279	OTROS	13.900,00				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	14.202,50				
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	1.646.236,26	239.551,20	5.768,75		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	1.646.236,26	239.551,20	5.768,75		
	TOTAL PROGRAMA 62 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	1.646.236,26	239.551,20	5.768,75		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 41 GESTION COTIZ. Y RECAUDACION	17.434.889,29	4.526.837,99	1.008.020,62		487.766,67

PROGRAMA: 4263 GESTION FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2020	2021	2022	2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.087.150,00				
	TOTAL CONCEPTO 389 OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.087.150,00				
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES, DEMORA Y OTROS GASTOS	4.087.150,00				
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	4.087.150,00				
	TOTAL PROGRAMA 63 GESTION FINANCIERA	4.087.150,00				
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 42 GESTION FINANCIERA	4.087.150,00				

PROGRAMA: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2020	2021	2022	2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.584.407,79	6.929,33	203,52		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.584.407,79	6.929,33	203,52		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.133,41	4.815,87			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.133,41	4.815,87			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN Y CONSERV.	1.634.541,20	11.745,20	203,52		
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	158.118,66	8.505,60			
22101	AGUA	89.560,73				
22102	GAS	42.590,85				
22103	COMBUSTIBLE	42.600,00	23.339,00			
2219	OTROS SUMINISTROS	800,00				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	333.670,24	31.844,60			
2252	LOCALES	1.066.360,00				
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	1.066.360,00				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	54.707,83	1.702,74			
2274	SEGURIDAD	210.759,81	16.655,31			
2279	OTROS	17.540,04				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	283.007,68	18.358,05			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	1.683.037,92	50.202,65			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	3.317.579,12	61.947,85	203,52		
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	51.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 620 TERRENOS Y BIENES NATURALES	51.000,00				
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS CONSTRUCCIONES	51.000,00				
6321	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	59.994,22				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	59.994,22				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	110.994,22				
	TOTAL PROGRAMA 64 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	3.428.573,34	61.947,85	203,52		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 43 GESTION DEL PATRIMONIO	3.428.573,34	61.947,85	203,52		

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2020	2021	2022	2023	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	425,00				
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	315.014,73				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	183.350,04	4.417,08			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	498.789,77	4.417,08			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	498.789,77	4.417,08			
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	498.789,77	4.417,08			
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	5.023,01	361,19			
205	TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	5.023,01	361,19			
	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	7.444,36	2.624,05			
208	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	7.444,36	2.624,05			
	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	281,28				
	TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	281,28				
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	12.748,65	2.985,24			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.955.295,55	678.304,03	37.210,13		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.955.295,55	678.304,03	37.210,13		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	521.533,22	66.307,13	6.170,09	450,41	
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	521.533,22	66.307,13	6.170,09	450,41	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.197,87				
	TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.197,87				
215	MOBILIARIO Y ENSERES	247.920,20	15.973,57			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	247.920,20	15.973,57			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.623,43	893,32			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.623,43	893,32			
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	42,60				
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	42,60				
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN Y CONSERV.	4.733.612,87	761.478,05	43.380,22	450,41	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.774,28	958,00			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	53.632,86	447,06			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	2.286,20				
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	66.693,34	1.405,06			
22100	ENERGIA ELECTRICA	10.843.190,04	1.033.427,74			
22101	AGUA	211.009,13	7.690,61	736,77		
22102	GAS	431.673,13	19.599,10			
22103	COMBUSTIBLE	141.887,90				
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	1.247,89				
22141	VESTUARIO	998,25				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	97,50				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	38.544,47	2.791,50			
2219	OTROS SUMINISTROS	34.987,51	1.610,04			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	11.703.635,82	1.065.118,99	736,77		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	9.370.120,86	211.869,16	70.623,05		

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2020	2021	2022	2023	
2229	OTRAS	2.749,57				
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	9.372.870,43	211.869,16	70.623,05		
223	TRANSPORTES	506.328,69	11.743,28			
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	506.328,69	11.743,28			
2241	VEHICULOS	24.390,33				
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	24.390,33				
2252	LOCALES	16,53				
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	16,53				
2265	CUOTAS DE ASOCIACION	2.319,74				
22660	REUNIONES, CONFEREN.Y. CELEBRAC. ACTOS	2.433,76				
22661	CURSOS DE FORMACION	1.170,00				
2269	OTROS	5.368,13	33,28			
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	11.291,63	33,28			
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	49.386,64	3.680,51			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	12.988.355,49	3.664.213,25	270.128,98		
2274	SEGURIDAD	11.727.604,94	607.657,73			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	615.800,86	83.665,97	3.458,58		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.893,28	820,03			
2279	OTROS	874.446,92	91.896,22			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	26.258.486,13	4.451.933,71	273.557,56		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	47.943.714,90	5.742.103,48	344.947,38		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	37.190,00				
	TOTAL CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES	37.190,00				
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ. RAZON SERVICIO	37.190,00				
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	4.827,90				
	TOTAL CONCEPTO 240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	4.827,90				
	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.827,90				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	52.732.094,32	6.506.566,77	388.327,60	450,41	
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	53.230.884,09	6.510.983,85	388.327,60	450,41	

PROGRAMA: 4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2020	2021	2022	2023	
22621	DE COMUNICACION	5.799.972,48	5.976.702,95	176.730,46		
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	5.799.972,48	5.976.702,95	176.730,46		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	5.799.972,48	5.976.702,95	176.730,46		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	5.799.972,48	5.976.702,95	176.730,46		
	TOTAL PROGRAMA 92 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	5.799.972,48	5.976.702,95	176.730,46		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 45 ADMON. SERVIC. GRLES. DE TESOR	59.030.856,57	12.487.686,80	565.058,06	450,41	

PROGRAMA: 4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCEESIVOS
		2020	2021	2022	2023	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	986,03				
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	986,03				
2201	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN Y CONSERV.	986,03				
	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	16.824,23	321,86			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	16.824,23	321,86			
22101	AGUA	170,00				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	170,00				
223	TRANSPORTES	900,00				
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	900,00				
2270	INFORMES DICTY OTRAS ACTUA.PROFES.	85.244,50				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	85.244,50				
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	103.138,73	321,86			
4809	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT.BIENES Y SERV.	104.124,76	321,86			
	OTRAS AYUDAS A FAMILIAS E INST.	24.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 480 AYUDAS GENERICAS A FAMILIE INST. SIN L	24.000,00				
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO	24.000,00				
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	24.000,00				
	TOTAL PROGRAMA 93 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	128.124,76	321,86			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	128.124,76	321,86			

PROGRAMA: 4794 DIRECC. Y COORDINA.ASIST.JURID.SEG.SO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2020	2021	2022	2023	
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	31.784,61	4.435,06			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	31.784,61	4.435,06			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST. SOC.	31.784,61	4.435,06			
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	31.784,61	4.435,06			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	102.830,18	980,15			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	102.830,18	980,15			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILILLAJE	1.579,06				
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILILLAJE	1.579,06				
215	MOBILIARIO Y ENSERES	9.593,13				
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	9.593,13				
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	114.002,37	980,15			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	112.093,71				
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	112.093,71				
22100	ENERGIA ELECTRICA	24.983,60	4.273,94			
22101	AGUA	377,01				
22102	GAS	3.695,86				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	29.056,47	4.273,94			
2252	LOCALES	25.067,18				
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	25.067,18				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	26.950,32	2.245,86			
2274	SEGURIDAD	1.572,57				
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	898,43				
2279	OTROS	2.209,16				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	31.630,48	2.245,86			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	197.847,84	31.224,26			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	311.850,21	32.204,41			
	TOTAL PROGRAMA 94 DIRECC.Y COORDINA.ASIST.JURID.SEG.SO	343.634,82	36.639,47			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	343.634,82	36.639,47			
	TOTAL ENTIDAD 1005 TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENTIDAD	84.453.228,78	17.113.433,97	1.575.528,06	488.217,08	
	TOTAL DE CENTRO DE GESTIÓN 1005 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	84.453.228,78	17.113.433,97	1.575.528,06	488.217,08	

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

A.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES				
Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro A.T. del	100,00	56,27	-43,73	-43,73
GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN				
Ejecutar el Presupuesto de recursos en periodo voluntario en un % del	100,00	107,44	7,44	7,44
Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un % de	100,00	99,99	0,01	0,01
Alcanzar un % de liquidaciones correctas (Sistema de liquidación directa)	99,00	99,67	0,67	0,68
Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a (días naturales)	10,00	7,00	-3,00	-30,00
Alcanzar un % de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al	80,00	72,52	-7,48	-9,35
Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales)	60,00	54,00	-6,00	-10,00
Alcanzar un % de notificaciones en sede electrónica	50,00	89,57	39,57	79,14
Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un % del	92,00	95,35	3,35	3,64
Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un % de	100,00	400,00	300,00	300,00
Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un % del	100,00	99,22	-0,78	-0,78
Conseguir al menos el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio	20,00	37,44	17,44	87,20
Mantener una proporción menor o igual a 2 entre los expedientes pendientes de gestión al final del periodo y los expedientes iniciados en el periodo	2,00	0,42	-1,58	-79,00
Mantener una proporción menor o igual a 2 entre la deuda pendiente de gestión al final del periodo y el cargo nuevo del ejercicio	2,00	1,34	-0,66	-33,00
Garantizar el 30% de la deuda pendiente computable al finalizar el ejercicio	30,00	38,23	8,23	27,43
GESTIÓN FINANCIERA				
Mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero no superior a un % del total de los fondos remitidos del	2,00	0,23	-1,77	-88,50
Reclamar y controlar de Entidades Financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un % del	100,00	100,00	0,00	0,00
Obtener expedientes con informe favorable de los devueltos por la Intervención Delegada en el mes en un % no inferior al	98,00	98,57	0,57	0,58
Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra en un % de la dotación no inferior al	80,00	144,29	64,29	80,36
Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un % del	100,00	100,00	0,00	0,00
GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un %	100,00	100,00	0,00	0,00

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
Ejecutar un % de los cursos del Plan de Formación Permanente programados	86,00	99,30	13,30	15,47
Ejecutar un % del Plan de Formación subvencionado por el INAP del	100,00	100,00	0,00	0,00
Realizar un % de reconocimientos médicos	100,00	86,12	-13,88	-13,88
Remitir en plazo un % de los recursos admvos. y reclam. previas presentados e informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente	95,00	100,00	5,00	5,26
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA				
Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas	4.500.000	3.572.765	-927.235,00	-20,61
FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL				
Realizar estudios en número de	2	0	-2	-100,00
Celebrar reuniones científicas en número de	4	0	-4	-100,00
Conceder premios a la investigación de la protección social en número de	20	0	-20	-100,00

B.- SERVICIO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Actuaciones globales de los Servicios Jurídicos Delegados coordinadas	190.450	206.697	16.247,00	8,53
Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.	1.075	1.424	349,00	32,47
Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos.	283	345	62,00	21,91
Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.	280	317	37,00	13,21
Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos	150	175	25,00	16,67
Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Admón. de la Seguridad Social	75	62	-13,00	-17,33
Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.	368	442	74,00	20,11
Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.	25	59	34,00	136,00
Expedientes de gestión de personal y organización. Actuaciones de inspección	2.630	3.360	730,00	27,76
Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales	300	419	119,00	39,67
Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.	700	1.113	413,00	59,00
Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social	1.100	1.050	-50,00	-4,55
Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del Presupuesto	47	24	-23,00	-48,94

EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS 2019

(PRÓRROGA 2018)

A.- AREA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

•GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

- **Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de Reaseguro Accidente de Trabajo del 100,00%.**

En el ejercicio 2019, se realizó la estimación del número e importe de expedientes pendientes de resolver en el ejercicio, y los de nueva entrada en la TGSS.

Las previsiones que se hicieron para el ejercicio 2019, por parte de esta Subdirección General, fueron de un crédito de 252.000 euros y un número de expedientes a resolver de 500. A la finalización del ejercicio se habían recibido 503 expedientes, de los cuales se tramitaron 466 y quedaron 37 expedientes sin resolver debido a su fecha de entrada en la TGSS. Por consiguiente, se hubiera consumido el crédito presupuestado y se hubiera tramitado el 93,20 % de los expedientes.

La consecuencia de que se haya efectuado sólo el 56,27% de expedientes, se debe a la prórroga de los presupuestos de 2018.

•GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

- **Ejecutar el Presupuesto de recursos en período voluntario en un porcentaje del 100%.**

En relación con este objetivo, cuya ejecución ha sido de un 107,44%: El presupuesto de ingreso de cuotas de la TGSS en periodo voluntario presentaba un objetivo estimado para todo el año 2019, de 101.579.460,00 miles de euros. De este objetivo se han ejecutado 109.137.351,08 miles de euros, luego se ha superado el objetivo en unos 7.557 millones de euros. La razón de esta desviación respecto a la cifra presupuestada ha sido que, al no haberse aprobado los Presupuestos Generales del Estado del año 2019, se prorrogaron los de 2018, por lo que los objetivos del año 2019 han sido los del 2018, y por tanto no recogen los aumentos en la recaudación derivados de los incrementos de las bases de cotización fundamentalmente.

• **Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un porcentaje del 100,00%.**

Este indicador tiene como finalidad que todos aquellos actos y solicitudes presentados en soporte papel en la Administración de la TGSS en materia de inscripción de empresas o de altas y bajas de trabajadores sean gestionados rápidamente.

En este objetivo se ha alcanzado un porcentaje de gestión del 99,99%, lo que supone haber alcanzado el objetivo fijado para el ejercicio 2019.

Hay que señalar que durante el año 2019 se han gestionado en las Administraciones un total de 5.619.135 actos administrativos, lo que supone una disminución del 0,56% con respecto a la gestión del ejercicio 2018.

La disminución no ha sido tan pronunciada como en ejercicios anteriores, como consecuencia del incremento de los movimientos realizados de oficio como soporte a las diferentes actuaciones realizadas en materia de depuración de la información y de control de la cotización.

Pendiente inicio		Solicitudes		Tramitados		Grado Ejecución	
2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
68	36	5.650.741	5.619.120	5.650.773	5.619.135	100%	99,99%

• **Alcanzar un porcentaje de liquidaciones correctas (Sistema de liquidación directa) del 99%.**

Este objetivo mide el número de liquidaciones presentadas correctas sobre el total de las liquidaciones presentadas. Se entienden como correctas aquellas en las que todos sus trabajadores están plenamente conciliados.

Durante 2019 se han presentado 21.624.526 liquidaciones, de las cuales 21.553.899 eran correctas, lo que supone un porcentaje del 99,67%.

Liquidaciones presentadas 2019	Liquidaciones correctas 2019	% Ejecución
21.624.526	21.553.899	99,67%

• **Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 10 días naturales.**

Aquí se recoge la gestión de las solicitudes de devolución de cuotas y otros recursos indebidamente ingresados.

Este objetivo presenta un resultado final de 7 días, por debajo del objetivo fijado para este ejercicio (10 días).

DATOS DE GESTIÓN				
Ptes. a 31/12/2018	Entrados	Tramitados	Ptes. fin período	Tiempo tramitación
11.047	725.580	715.012	21.615	7

Destacar los excelentes resultados alcanzados, a pesar del incremento en el número de expedientes tramitados, en concreto, se ha gestionado un 80,10% más que en el ejercicio 2018. Dicho aumento viene motivado por el elevado número de expedientes tramitados de oficio (475.882).

• **Alcanzar un porcentaje de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80,00%.**

Este objetivo tiene como finalidad reducir el número de errores que se producen en el proceso de transmisión inicial de la información por parte de los usuarios Red.

Durante el ejercicio 2019, se han producido numerosos cambios normativos significativos en materia de afiliación y cotización, lo que ha supuesto un coste de adaptación tanto para el usuario como para la organización que ha impedido alcanzar el 80% fijado como porcentaje de calidad, si bien se ha mejorado en más de 10 puntos el porcentaje de ejecución con respecto al año anterior.

	Objetivo % error	Datos% error	% Ejecución
Afiliación	4,00	5,52	72,52%

● **Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 60 días naturales.**

Este objetivo mide el tiempo que transcurre entre que se emite un primer documento de providencia de apremio hasta el momento en que se carga en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

La reducción del proceso de gestión de la deuda ha supuesto un incremento de la recaudación y una disminución de la tasa de morosidad. Los niveles de tiempo se consideran satisfactorios, a pesar de haber aumentado en dos días con respecto al ejercicio anterior, dado que seguimos por debajo de los 60 días establecidos como objetivo.

Providencias de apremio cargadas a URE	Total tiempo medio (días)
3.197.009	54

● **Alcanzar un porcentaje de notificaciones en sede electrónica del 50%.**

La TGSS viene trabajando durante los últimos años en la potenciación de la Administración Electrónica, prueba de ello, es que, durante el ejercicio 2019, de un total de 3.160.105 Providencias de Apremio emitidas, 2.830.660 han sido notificadas de manera telemática a través de la Sede Electrónica de la TGSS, lo que supone un 89,57% del total, un avance significativo con respecto al ejercicio anterior (17 puntos).

● **Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un porcentaje del 92,00 %.**

Grado de realización del objetivo: 95,35% de recursos e impugnaciones formuladas contra actos de la TGSS (excepto en materia de personal) resueltos.

Esto supone una diferencia absoluta de +3,35 y relativa de +3,64, por lo que se concluye que se ha cumplido ampliamente con el objetivo presupuestado.

•Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un 100,00%.

Por lo que respecta al objetivo de adquisición de inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén, la ejecución del 400% se considera una cifra óptima, y supuso la adquisición de tres nuevas plazas de garaje en el edificio Apolo XI, de Madrid, así como la permuta de dos solares patrimoniales por una parcela municipal en Sevilla para centro de acogida de refugiados.

•Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un porcentaje del 100%

La cifra de cumplimiento del 99,22% en el objetivo de publicación de estadísticas de afiliación, se debió a que hubo alguna incidencia con los aplicativos en 2019.

La publicación de las tablas se clasifican en tres fases consecutivas: 1) obtención de la información, - tanto interna como externa a la propia Subdirección-; 2) tratamiento de la información para la elaboración de las estadísticas y, 3) publicación en la página web en las fechas previstas. Habiéndose producido incidencias en la fase 2 y 3 durante el ejercicio 2019 que provocaron el retraso en la publicación de la información, y en consecuencia, la no consecución en la realización del grado de cumplimiento del objetivo previsto.

•Conseguir al menos el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio.

El cargo nuevo del año 2019 asciende a un importe de 2.506.055.791,47 €, excluidos los conceptos de deuda 40 "Levantamiento de bienes embargados" y 41 "Responsabilidad Solidaria".

De dicho cargo se ha cobrado 781.536.954,78 €, lo que supone alcanzar un porcentaje de ejecución de 37,44% superando el objetivo fijado del 20%.

El importe total cobrado por principal y recargo en el ejercicio 2019 asciende en el periodo comprendido entre julio a diciembre a 650.201.365,14 € (anual acumulado, 1.333.016.200 €).

En relación con la consecución de dicho objetivo, se debe señalar la ampliación y mejora continua de los procedimientos telemáticos de la TGSS en el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, que provoca un incremento de la eficacia recaudatoria. Asimismo, es conveniente incidir en el adelanto de los plazos de tiempo para la entrada de la deuda en la vía de apremio como consecuencia de las

reformas normativas introducidas lo que, sin duda, repercute en unas mayores posibilidades de cobro por la inmediatez entre el descubierto y el inicio del procedimiento ejecutivo.

•Mantener una proporción menor o igual a 2% entre los expedientes pendientes de gestión al final del periodo y los expedientes iniciados en el periodo.

Al inicio del ejercicio 2019 los expedientes pendientes ascendían a un total de 456.996.

El número de expedientes pendientes a 31 de diciembre de 2019 ha sido de 335.178.

La relación entre expedientes pendientes al inicio y al final del período del 0,42%. Dicha ratio es inferior al 2% fijado como objetivo.

En relación con dicho objetivo, esto es, el objetivo de mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del período de un 2%, se debe señalar que su consecución ha sido posible gracias, entre otras medidas, al avance en la implementación de medios telemáticos en la gestión de los procedimientos de apremio a los que se ha hecho referencia anteriormente en el apartado referido en el objetivo 01, y cuya utilización influye, de forma directa, en una mayor brevedad en los tiempos de tramitación de los expedientes administrativos de apremio, debiendo destacarse asimismo la automatización y tratamiento centralizado de las notificaciones emitidas por la URE.

•Mantener una proporción menor o igual a 2% entre la deuda pendiente de gestión al final del periodo y el cargo nuevo del ejercicio.

La deuda total pendiente de cobro en la Unidades de Recaudación Ejecutiva se ha situado a 31 de diciembre de 2019 en un importe de 3.898.648.009,76 €.

Al haber sido el cargo nuevo de 2.910.113.209,49 € (incluidos conceptos de deuda 40 "Levantamiento de bienes embargados" y 41 "Responsabilidad Solidaria").

La ratio entre la deuda pendiente de cobro al finalizar el ejercicio y el cargo nuevo recibido se ha situado en 1,34%, por lo que el objetivo ha sido cumplido.

Se ha reducido el importe pendiente de cobro respecto al año anterior en un 0,17%, debido al esfuerzo en la gestión, y al incremento de la eficacia recaudatoria debida al avance en la implementación de los procedimientos telemáticos a los que antes se ha hecho referencia.

•Garantizar el 30% de la deuda pendiente computable al finalizar el ejercicio

La deuda pendiente al final del ejercicio ha quedado garantizada en un 38,23%, mediante la realización de los embargos computables al efecto, superando el objetivo fijado de un 30%.

El establecimiento de dicho objetivo tiene como finalidad que el 30% del importe de la deuda pendiente computable al finalizar el período tenga garantizado su cobro, en aras de incrementar la eficacia recaudatoria y evitar la generación de nueva deuda, resaltando así la función disuasoria frente al impago que tiene la recaudación en vía ejecutiva.

A efectos del propio cómputo del objetivo, se señala que no computan los embargos anulados o sin efectividad ni las diligencias negativas de embargo y que se consideran como garantizados los siguientes importes:

Embargos de bienes inmuebles: computan por su valor tasación.

Embargos de bienes muebles: Se garantiza hasta 3.000 € por tipo de bien, excepto vehículos, en los que si hay valor definitivo de tasación se toma como referencia dicho valor

•GESTIÓN FINANCIERA**•Mantener un volumen saldo medio en circuito financiero no superior al 2% del total de fondos remitidos.**

Se trata de mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero inferior al 2% de los fondos remitidos en el mes. Por tanto, el resultado será mejor cuanto menor sea el saldo medio obtenido. Es un objetivo muy consolidado, ya que el porcentaje acumulado a diciembre de 2019 de saldo medio mantenido en circuito financiero ha sido del 0,23%, muy por debajo del fijado para el cumplimiento del mismo. Todas las Direcciones Provinciales están por debajo del 0,700% de saldo medio. Esto indica que el circuito financiero funciona con gran agilidad, materializándose los pagos, en la mayor parte de las ocasiones, el mismo día en que se transfieren los fondos, no existiendo, por tanto, saldo ocioso en las citadas cuentas. A ello ha contribuido la consolidación del sistema de pagos telemáticos al que se han ido añadiendo nuevos tipos de pago.

•Reclamar y controlar de las entidades financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un 100,00%.

Con este objetivo se pretende conseguir que las entidades financieras devuelvan el 100% de las retrocesiones válidas reclamadas por las Subdirecciones Provinciales de Gestión Financiera (PNC's de gestión del IMSERSO, enviadas por las CCAA principalmente). En ocasiones, por causas justificadas, las entidades financieras no retroceden todos los importes reclamados (han sido devueltos anteriormente como impagados, prescripción, etc.). En estos casos, las Direcciones Provinciales no sufren penalización considerándose cumplido el objetivo. Desde el año 2018 se ha trasladado a las provincias, haciendo especial hincapié en ello, que no deben efectuar ninguna reclamación a las entidades financieras hasta no haber comprobado en la "Consulta histórica PF y NC" que no se ha producido la devolución como "no abonado/no abonable" o como "impagado". La medición y valoración de este objetivo se realiza en dos fases:

1. Plazo en el que debe efectuarse la reclamación a las entidades financieras
2. Ingreso de los importes retrocedidos en las cuentas abiertas a nombre de la TGSS (CECA y BANCO SANTANDER).

El porcentaje de ejecución de este objetivo en 2019 ha sido del 100%. En este porcentaje se han incluido los importes que no se han recuperado por causas justificadas.

Por tanto, se puede concluir que el resultado del objetivo es favorable, habiendo realizado las Direcciones Provinciales una buena gestión.

•Obtener expedientes con informe favorable de los devueltos por la Intervención Delegada en el mes en un porcentaje no inferior al 98%.

Este objetivo pretende valorar la calidad de la gestión llevada a cabo por las unidades administrativas de fondo de maniobra y pagos "a justificar". El objetivo está fijado en la obtención del 98% de expedientes favorables de los devueltos por las Intervenciones Territoriales en el mes correspondiente. Se valoran los expedientes y no las cuentas justificativas, ya que en el fondo de maniobra cada cuenta está compuesta por varios expedientes. Si un expediente es desfavorable por haber detectado la correspondiente Intervención Territorial una incidencia, dicha calificación afecta a toda la cuenta. Es por ello, que el indicador del objetivo son los expedientes y no las cuentas para no perjudicar a las Direcciones Provinciales.

Si bien el porcentaje de ejecución del objetivo (media nacional) está en el 98,57%, es decir, un 0,57% por encima de lo solicitado, hay catorce Direcciones Provinciales que no lo consiguen. De ellas siete tienen un porcentaje de ejecución situado inferior al 95% y las otras siete entre el 95% y el 98%.

●**Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de maniobra en un % de la dotación no inferior al 80%.**

Se trata de realizar cargos en las cuentas de fondo de maniobra en un porcentaje no inferior al 80% de la dotación. Todas las Direcciones Provinciales consiguen el objetivo. El porcentaje acumulado a diciembre de 2019 a nivel nacional fue del 144,29%, es decir, muy por encima del porcentaje fijado para su cumplimiento. Este porcentaje de ejecución indica una buena utilización de este circuito de pago. Asimismo es de destacar que de la totalidad de los pagos realizados a través del fondo de maniobra el 68,94% corresponde a indemnizaciones por razón del servicio, lo que indica además que se está utilizando correctamente dicho circuito de pago ya que a través del mismo se están pagando los conceptos propios del mismo.

●**Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un 100,00%.**

No se han producido desviaciones entre lo previsto y lo realizado durante el ejercicio 2019.

El logro del objetivo se cumple por la propia dinámica de gestión que se realiza de la cartera del FRSS al valorarlo diariamente, tanto a precio de adquisición como a valor de mercado, esto se produce, asimismo, con los indicadores de rentabilidad, duración y concentración de la cartera.

●**GESTIÓN DEL PATRIMONIO**

●**Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un 100,00%.**

La ejecución correspondiente a la actualización permanente del inventario de bienes inmuebles asciende a un 100,00%, que se considera una cifra excelente, y que refleja la labor realizada por las Direcciones Provinciales para el mantenimiento del inventario de bienes inmuebles y la incorporación al mismo de cualquier acto jurídico que los afecte, de sus cargas, así como de su situación arrendaticia.

•ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**•Ejecutar un porcentaje de los cursos del Plan de Formación Permanente programados.**

Debemos indicar que los objetivos presupuestarios de 2019 fueron una prórroga de los de 2018, de manera que no pudo ajustarse la previsión para 2019.

El indicador 29, no se ajusta a la realidad de las posibilidades y necesidades de las DDPP en 2019. Programar 850 cursos, con una media de 20 alumnos por curso, no se adapta al volumen de plantilla de dicho ejercicio, ni a las opciones que ofrecen las nuevas tecnologías a través de la formación “e-learning”. Hay que ponderar que el curso de promoción interna al cuerpo de Gestión de la Seguridad Social, formó, en una sola acción formativa a 600 empleados públicos, lo que equivaldría a unos 30 cursos presenciales.

Por lo que respecta a la relación entre el número de cursos programados (717) y los realizados (712) hay un desvío mínimo (0,7%), lo que indica un alto grado de previsión y ejecución (99,30%), acercándose, con una desviación del 2,6% al indicador 30.

•Ejecutar un porcentaje del Plan de Formación continua subvencionado por el INAP.

Señalar que, debido al adelanto en la tramitación de la subvención del INAP, no solo se ha ejecutado el 100% de la programación prevista, sino que se ha superado en un 17,65%, ejecutando 3 cursos más sobre el objetivo inicial, al disponer de más tiempo para la programación y ejecución de los cursos financiados con esta subvención.

•Realizar un porcentaje de reconocimientos médicos.

El motivo de las desviaciones producidas entre la previsión inicial y la ejecución final de los reconocimientos médicos, tiene su causa en una estimación del número de reconocimientos a solicitar mayor, de los que realmente se han realizado, motivado por la inscripción de un menor número de trabajadores y trabajadoras de los que en un principio se habían previsto.

•Remitir en plazo un porcentaje de los recursos administrativos y reclamaciones previas presentadas e informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente.

- La previsión establecida para 2019 era la de que se enviasen 160 recursos / reclamaciones /informes y de ellos 152 en plazo.

- Los datos de realización son de 124 enviados, todos ellos en plazo.

Según estos datos el grado de realización del objetivo presupuestario presenta una desviación absoluta negativa de 36, lo que supone un porcentaje de desviación negativa de 22,50% por lo que el objetivo no se ha ejecutado en su totalidad.

Para explicar la ligera desviación frente a lo previsto, debe señalarse la dificultad a la hora de establecer previsiones porque no se puede anticipar el grado de conflictividad que pueda haber en un año en materia de personal, ni las campañas de recursos que puedan impulsarse por colectivos concretos como sindicatos o asociaciones profesionales.

No obstante, como se ha señalado la desviación es menor, pues en esta previsión y, de acuerdo con el objetivo, se han tenido únicamente en cuenta los recursos enviados a través de las Direcciones Provinciales (124) pero no los que se han presentado directamente por los interesados (139), lo cual arrojaría un resultado total de 263 recursos, algo que implicaría una desviación mayor. Asimismo consideramos oportuno señalar que aunque el objetivo hace únicamente referencia a los recursos remitidos a través de correo electrónico al buzón corporativo de la Unidad de Régimen Jurídico y Disciplinario, se ha considerado oportuno tener en cuenta también los que han sido recibidos a través de Registro Electrónico.

● **INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA**

● **Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas de 4.500.000.**

Este objetivo mide el número de llamadas atendidas a través del número único de atención telefónica 901 50 20 50. Durante el año 2019 el volumen de las llamadas distribuido por direcciones provinciales fue de 3.572.765 lo que supone una desviación del 20,61%, respecto a lo previsto, 4.500.000 de llamadas.

Las llamadas recibidas a lo largo del 2019 han disminuido con respecto al cálculo realizado inicialmente debido a diversos factores como pueden ser la consolidación de la transmisión de datos por RED de los RETA, así como la implementación por las direcciones provinciales de buzones corporativos para comunicarse con los profesionales que anteriormente realizaban las consultas por el canal telefónico.

Asimismo, la Tesorería General de la Seguridad Social sigue potenciando la incorporación de servicios y trámites on-line en la Sede Electrónica, a través de Cl@ve, usuario/contraseña, certificado digital, código SMS o sin certificado electrónico lo que está derivando progresivamente en una reducción de llamadas telefónicas para la obtención de informes y realización de trámites.

• **FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

El programa 48.95 “Fondo de Investigación de la Protección Social” da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las citadas actuaciones.

El objetivo del programa es mejorar el conocimiento de la protección social y explorar soluciones a los retos presentes y futuros, y se concretó para el ejercicio presupuestario 2019 en los objetivos siguientes:

- Realizar estudios en un número de 2.
- Celebrar reuniones científicas en un número de 4.
- Conceder premios a la investigación de la protección social en un número de 20.

Para el seguimiento de estos objetivos se plantearon los indicadores siguientes:

- Estudios realizados por impulso del programa: 2.
- Reuniones científicas celebradas: 4.
- Premios concedidos para el impulso del programa: 20.

Como consecuencia de las importantes restricciones presupuestarias de los últimos ejercicios derivadas de los objetivos de déficit previstos y las consiguientes medidas de ahorro que ha sido preciso adoptar, desde el ejercicio 2013 no se han realizado acciones correspondientes a este programa presupuestario.

En consecuencia la ejecución en los objetivos y en los indicadores presupuestarios del ejercicio 2019 ha sido la siguiente:

- Número de estudios realizados con impulso del programa: 0.
- Número de reuniones científicas celebradas: 0
- Premios concedidos por impulso del programa: 0

B.- AREA SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los objetivos previstos en el presupuesto del ejercicio 2019, en el programa 47.94 "Dirección y Coordinación de Asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social", vienen referidos a la actuación de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, órgano de dirección y coordinación de la asistencia jurídica en el ámbito de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, conforme al Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Con naturaleza de servicio común, su presupuesto está integrado en el de la Tesorería General de la Seguridad Social como centro de gestión independiente de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Analizando los porcentajes de cumplimiento de objetivos y las valoraciones de los indicadores de seguimiento, se informa lo siguiente:

● Actuaciones globales de los Servicios Jurídicos Delegados coordinadas.

Conforme al artículo 4.2 a) y c) del Real Decreto 947/2001, corresponde a la Dirección del Servicio Jurídico coordinar y dirigir la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa y el asesoramiento en derecho de la Administración de la Seguridad Social, en el ámbito de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, con un número total de 206.697 procesos iniciados, recursos y actuaciones consultivas coordinadas.

Con carácter general sobre los objetivos previstos, se ha producido una desviación positiva del 8,53%, motivada fundamentalmente por el incremento producido en los indicadores 20 y 21, "Número de sentencias en procesos y recursos coordinados" y "Número de actuaciones consultivas

coordinadas”, con incrementos del 16,14% y 15,23%, respectivamente. Ello permite afirmar que se han cumplido ampliamente los objetivos de coordinación y unidad de doctrina de los servicios jurídicos delegados.

• **Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social**

La desviación producida en el cumplimiento de este objetivo es el resultado de la combinación de las desviaciones operadas en las cifras previstas en los cuatro indicadores que suman a dicho objetivo.

En el indicador 22, “Instrucciones y Órdenes de Servicio”, se da una coincidencia en el número previsto de instrucciones y órdenes de servicio con las realizadas, aunque se trata de situaciones de difícil previsión.

En el indicador 23, “Actuaciones de coordinación”, el incremento responde a una mayor coordinación y unidad de criterio en la actuación contenciosa de los respectivos Servicios Jurídicos delegados.

En el indicador 24, “Expedientes sobre asuntos contenciosos”, el número de expedientes sobre asuntos contenciosos en el que se incluyen procedimientos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas y ante órganos jurisdiccionales extranjeros ha aumentado respecto al año anterior, actuaciones difícilmente previsibles.

En el indicador 25, “Difusión de criterios jurisprudenciales y doctrina”, el incremento de este objetivo tiene su causa en la mayor difusión de sentencias de interés en las actuaciones de los letrados.

• **Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos**

La desviación total producida en este objetivo responde a las siguientes razones:

Indicador 26: “Autorizaciones” (excepto disposición de la acción procesal). La disminución de este objetivo tiene su causa en la disminución de solicitudes de asistencia jurídica por parte de los funcionarios.

Indicador 27: “Disposición de la acción procesal”. Las previsiones se realizan en función de los datos de años anteriores por lo que resulta difícil precisar los expedientes concretos que se van a realizar a lo largo del año.

● Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas

Respecto de este objetivo de forma genérica se puede considerar que las desviaciones positivas del indicador 28 "Informes jurídicos y propuestas normativas" y las negativas de los indicadores 29 "Otras actuaciones consultivas", 30 "Informes sobre actos de Inspección Trabajo y Seguridad Social" y 31 "Informes sobre instrucciones contratación, Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social", se deben a la dificultad de aproximación a las previsiones cuando el trabajo a que se refiere este indicador depende de la solicitud de terceros.

● Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos

Respecto de este objetivo de forma genérica se puede considerar que las desviaciones positivas del indicador 28 "Informes jurídicos y propuestas normativas" y las negativas de los indicadores 29 "Otras actuaciones consultivas", 30 "Informes sobre actos de Inspección Trabajo y Seguridad Social" y 31 "Informes sobre instrucciones contratación, Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social", se deben a la dificultad de aproximación a las previsiones cuando el trabajo a que se refiere este indicador depende de la solicitud de terceros.

● Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.

Respecto de este objetivo, de forma genérica, se puede considerar que la desviación producida viene condicionada por las desviaciones producidas en los indicadores incluidos en el objetivo 04, desviaciones que han incidido en el cumplimiento del resto de objetivos.

● Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

El Plan Anual de Formación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social materializa las actividades y cursos especializados de formación continua y perfeccionamiento de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con las necesidades priorizadas por la Dirección del Servicio Jurídico en áreas específicas de asistencia jurídica, por su novedad y trascendencia, y en el ámbito de la organización y gestión documental de los Servicios Jurídicos delegados (SEJU, LEXNET).

La previsión de objetivos para el año 2019 en cuanto al número de cursos organizados por la Dirección del Servicio Jurídico y en cursos en los que esta Dirección ha participado, organizados desde otros centros gestores no ha sufrido desviación, habiendo sido alcanzado el objetivo previsto.

Por otro lado, la diversidad de lugares en los que se han celebrado actividades formativas organizadas por esta Dirección, la realización de cursos durante el año 2019 en otras ciudades como Ávila, Córdoba y Oviedo, así como las acciones formativas llevadas a cabo y dirigidas a personal administrativo y de apoyo, orientadas a desarrollar el conocimiento y habilidades técnicas específicas en puestos de trabajo de los Servicios Jurídicos delegados en materias como LEXNET, PALEX o SEJU, ha conllevado un incremento considerable del 21,14% en tareas y actividades, y, consecuentemente, el número de éstas en el indicador 35, de planificación y organizativas.

● **Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.**

En el ejercicio 2019 se ha producido una desviación positiva del 136% respecto al objetivo previsto debido a la coincidencia durante el año de la tramitación del concurso específico del Cuerpo Superior de Letrados de la Seguridad Social, resuelto el 16 de septiembre, y del concurso macro de la Seguridad Social, resuelto el 5 de diciembre, lo que ha supuesto un alza en el número de actuaciones en general, por elaboración de anexos varios, certificados, y tramitación de demoras de cese, tomas de posesión, etc. Asimismo la aplicación de los fondos adicionales y, por otra parte, un aumento general de movimientos e incidencias en materia de personal ha conllevado la elaboración de propuestas e informes de dotación de los servicios jurídicos por encima de las previsiones ordinarias anuales.

● **Expedientes de gestión de personal y organización. Actuaciones de inspección.**

Con respecto al indicador 37, "Número de informes, expedientes y actuaciones en materia de personal y de organización y coordinación" se ha producido una desviación positiva del 99,71%, directamente relacionada con lo expuesto en el objetivo 08.

En relación al indicador nº 38, "Número de expedientes de autorización de desplazamiento por razón de servicio", se cumplen las previsiones con un incremento de 17,76% en el número de expedientes de autorización por desplazamientos por razón de servicio. Incremento paralelo al aumento en el

número de procesos judiciales que han requerido la asistencia de los Servicios Jurídicos delegados de la Administración de la Seguridad Social.

Con respecto al indicador 39, "Número de expedientes en materia de inspección de los Servicios Jurídicos", tal número ha ascendido a 188, incluyendo auditorías, con lo que se considera cumplido el objetivo inicial de 180.

•Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales.

Se ha producido una importante desviación positiva (39,7%) debida, en gran medida, a la puesta en marcha de un sistema para la gestión virtual de las notificaciones LexNET y a la realización de un programa piloto para la adquisición de licencias DRAGON y micrófonos inalámbricos para facilitar a los letrados la realización de los escritos procesales.

Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y contratación administrativa.

En relación con el indicador 41, "Número de informes económicos" se ha producido una desviación al alza del 68% debido fundamentalmente al medidor "Actualización subsistema IRPF" por el gran número de convocatorias de grupos de trabajo, reuniones, conferencias, cursos de formación, tribunales, coordinadores y docentes del curso de prácticas para el acceso al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social realizados durante 2019, que ha supuesto mayor volumen en el abono a través del fondo de maniobra de indemnizaciones por razón de servicio y, por tanto, con incidencia en la tramitación de IRPF.

En relación con el indicador 42, "Número de expedientes de contratación y fondo de maniobra", se ha producido una desviación al alza del 110,50% porque a raíz de la publicación de la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en la que se indica que "no podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios", las prestaciones que venían contratándose anualmente mediante contratos menores han pasado a contratarse mediante procedimiento abierto simplificado, lo que ha

venido a suponer un aumento notable en la emisión de informes (memorias justificativas, memorias económicas, certificados, actas, acuerdos, etc.).

En relación con el indicador 43, "Número de actuaciones en materia de gastos y contratación" se ha producido una desviación al alza del 2,22% por lo que el objetivo se ha cumplido convenientemente.

• Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

El objetivo se considera cumplido, con una leve desviación negativa de un 4,55% a consecuencia de la implantación y consolidación de la aplicación PACMAN, (Portal de Cuadros de Mando analíticos), que ha simplificado y reducido el tratamiento de datos elaborados tanto de carácter interno como a solicitud de otras Entidades y Servicios, si bien es de destacar que la información suministrada presenta mayor grado de detalle y extensión.

• Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del Presupuesto.

En el caso del indicador 45, "Número de informes de seguimiento de ejecución del presupuesto de gastos y cumplimiento de objetivos", se ha cumplido convenientemente con una desviación a la baja del 27,27% debido a una simplificación en la forma de realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria a través de la aplicación Cifras y Datos Plus.

En el caso del indicador 46, "Número de actuaciones de elaboración del presupuesto e informes justificativos", se han cumplido las previsiones pero por un error material debido a la acumulación de tareas y la falta de personal durante la elaboración del anteproyecto de presupuesto y la emisión de los informes justificativos incorporados al mismo no se consignaron en las fichas de seguimiento las actuaciones realizadas.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS (PROGRAMA 4693)

Los objetivos presupuestarios de la Intervención General de la Seguridad Social para el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

1.- Función interventora

Este objetivo se ha ejecutado en un 88,67% del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- Fiscalizaciones (en sus distintas fases) (nº de expedientes): 2.183.491.
- Asistencias a Mesas y a otros órganos colegiados y a actos de recepción para comprobación material de la inversión (nº de asistencias): 2.454.
- Informes y consultas emitidos (nº de informes): 13.712.

2.- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad pública

Este objetivo se ha ejecutado en un 84,94 % del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- Elaboración de normas y documentos de contabilidad de la Seguridad Social (nº de normas y documentos): 8.
- Registro de operaciones contables (nº de operaciones): 1.485.509.
- Elaboración de informes económico-financieros y presupuestarios con destino a la alta dirección (nº de informes): 292.
- Elaboración de la información contable de las entidades que conforman el sistema de la Seguridad Social (nº de unidades): 4.932.
- Cuentas de las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social examinadas en el periodo (nº de cuentas): 912.

3.- Control financiero (en sus distintas modalidades)

Este objetivo se ha ejecutado en un 78,20% del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- Plan anual de control financiero permanente (nº de informes y actuaciones): 143.
- Plan de auditorías y control financiero de Subvenciones y ayudas Públicas (nº de informes y actuaciones): 83.

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	-	100,00	56,27	-43,73	-43,73
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	44 NUMERO EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) AL PRINCIPIO DEL PERIODO	150,00	11,00	-139,00	-92,67
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	45 NUMERO DE EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) INICIADOS EN EL PERIODO	650,00	300,00	-350,00	-53,85
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	46 NUM.EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) RESUELTO EN EL PERIODO EN IMPUTACIÓN PRESUPUEST.	800,00	175,00	-625,00	-78,13

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4161 GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	107,44	7,44	7,44
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	19 % DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EJECUTADO	100,00	107,44	7,44	7,44
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	99,99	-0,01	-0,01
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	20 % DE MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS	100,00	99,99	-0,01	-0,01
03 ALCANZAR UN % DE LIQUIDACIONES CORRECTAS (SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	99,00	99,67	0,67	0,68

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ALCANZAR UN % DE LIQUIDACIONES CORRECTAS (SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJO. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	21 % DE LIQUIDACIONES CORRECTAS (SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA)	99,00	99,67	0,67	0,68
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOL. DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATUR.)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJO. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	10,00	7,00	-3,00	-30,00
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOL. DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATUR.)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJO. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	24 % DE EXPED. DEVOL. DE INGRESOS INDEBIDOS RESUELTOS EN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATURALES)	10,00	7,00	-3,00	-30,00
05 ALCANZAR UN % DE CALIDAD PROCESO RED EN TRANSM. DE INFORMACIÓN DE AFIL. Y COTIZ. SUPERIOR	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJO. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	80,00	72,52	-7,48	-9,35
05 ALCANZAR UN % DE CALIDAD PROCESO RED EN TRANSM. DE INFORMACIÓN DE AFIL. Y COTIZ. SUPERIOR	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJO. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	22 % DE CALIDAD PROCESO RED ALCANZADO EN TRANSM. INFORMACIÓN DE AFIL. Y COTIZ. SUPERIOR	80,00	72,52	-7,48	-9,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDEN APREMIO HASTA CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	60,00	54,00	-6,00	-10,00
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDEN APREMIO HASTA CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	23 TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDENCIA APREMIO HASTA EL CARGO EN URE.(DÍAS NATURALES)	60,00	54,00	-6,00	-10,00
07 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES EN SEDE ELECTRÓNICA	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	50,00	89,57	39,57	79,14
07 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES EN SEDE ELECTRÓNICA	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	26 % DE NOTIF. EN SEDE ELECT. SOBRE EL TOTAL DE NOTIF. EMITIDAS (PROVIDENCIAS DE APREMIO)	50,00	89,57	39,57	79,14
08 RESOLVER IMPUGN.ADMAS. (RECLAMPREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	92,00	95,35	3,35	3,64

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 RESOLVER IMPUGN.ADMAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	27 % DE OTRAS IMPUGN.ADMVAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA PERSONAL) RESUELTAS	92,00	95,95	3,35	3,64
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	400,00	300,00	300,00
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	28 NUM.PREVISTO ADQUIS.INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMVAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN	1,00	1,00	0,00	0,00
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	29 NUM.ADQUIS.INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMVAS.Y EQUIP.LOGIST.ARCHIVO Y ALMACÉN REALIZ.	1,00	4,00	3,00	300,00
10 PUBLICAR LAS ESTADÍSTICAS DE AFILIACIÓN SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	99,22	-0,78	-0,78

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
10 PUBLICAR LAS ESTADÍSTICAS DE AFILIACIÓN SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJO. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	25 % DE ESTADÍSTICAS DE AFILIACIÓN SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO	100,00	99,22	-0,78	-0,78

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4162 GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR AL MENOS EL 20% DE COBRO SOBRE EL CARGO NUEVO COMPUTABLE RECIBIDO EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	-	20,00	37,44	17,44	87,20
01 CONSEGUIR AL MENOS EL 20% DE COBRO SOBRE EL CARGO NUEVO COMPUTABLE RECIBIDO EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	19 % DEL IMPORTE COBRADO SOBRE IMPORTE CARGO NUEVO COMPUTABLE EN EL EJERCICIO	20,00	37,44	17,44	87,20
02 MANTENER PROP.MENOR O IGUAL A 2 ENTRE EXPED.PEND.GEST.FINAL PERIODO Y EXPED.INIC.EN PERIODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	-	2,00	0,42	-1,58	-79,00
02 MANTENER PROP.MENOR O IGUAL A 2 ENTRE EXPED.PEND.GEST.FINAL PERIODO Y EXPED.INIC.EN PERIODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	20 COCIENTE ENTRE NUM.EXPED.PEND.FINAL EJERC.Y EXPED.INICIADOS DURANTE EL EJERC.	2,00	0,42	-1,58	-79,00
03 MANT.PROP.MENOR O IGUAL A 2 ENTRE DEUDA PEND.GEST.FINAL PER.Y CARGO NUEVO EN EJ.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	-	2,00	1,34	-0,66	-33,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 MANT.PROP.MENOR O IGUAL A 2 ENTRE DEUDA PEND.GEST.FINAL PER.Y CARGO NUEVO EN E.I.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	21 COCIENTE ENTRE IMPORTE DEUDA PEND.AL FINALIZAR EJERC. Y EL CARGO NUEVO RECIBIDO DURANTE EL EJERC.	2,00	1,34	-0,66	-33,00
04 GARANTIZAR EL 30% DE DEUDA PENDIENTE COMPUTABLE AL FINALIZAR EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	-	30,00	38,23	8,23	27,43
04 GARANTIZAR EL 30% DE DEUDA PENDIENTE COMPUTABLE AL FINALIZAR EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	22 % IMPORTE PEND.DEUDA QUE A FINAL E.J. QUEDA GARANTIZADA SOBRE IMP.TOTAL DEUDA FINAL EJERCICIO	30,00	38,23	8,23	27,43

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4263 GESTION FINANCIERA
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANCIERO SUP. A % TOTAL FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	2,00	0,23	-1,77	-88,50
01 MANTENER VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANCIERO SUP. A % TOTAL FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	19 % DEL SALDO MEDIO TOTAL EN CUENTAS DEL CIRCUITO FINANCIERO NO SUPERIOR	2,00	0,23	-1,77	-88,50
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANCIERAS. DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANCIERAS. DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	20 % DE INGRESOS DE IMPORTES RECLAMADOS A ENTIDAD FINANCIERA POR EXPEDIENTES RETROCESIÓN DE PENSIONES	100,00	100,00	0,00	0,00
03 OBTENER EXPEDIENTES CON INF. FAVORABLE DEVUELTOS POR LA INT. DELEG. EN EL MES EN UN % NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	98,00	98,57	0,57	0,58

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 OBTENER EXPED CON INF.FAV.DE DEVUELTOS POR LA INT.DELEG.EN EL MES EN UN % NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	21 % DE EXPEDIENTES CON INFORME FAVORABLE DE LOS DEVUELTOS POR LA INTERV.DELEG.EN EL MES	98,00	98,57	0,57	0,58
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA EN UN % DE LA DOTACIÓN NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	80,00	144,29	64,29	80,36
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA EN UN % DE LA DOTACIÓN NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	22 % DE CARGOS SOBRE DOTACIÓN EN CUENTAS DE FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR	80,00	144,29	64,29	80,36
05 MANTENER ACTUALIZ.FONDO RESERVA S.S.PARA VARIAB DE RENTAB.DURAC.Y CONCENTREN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
05 MANTENER ACTUALIZ.FONDO RESERVA S.S.PARA VARIAB DE RENTAB.DURAC.Y CONCENTREN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	23 % DE INFORMES SOBRE ACTUAL.REALIZADAS EN FONDO RESERVA S.S.SOBRE POSIC.FONDO RESERVA SS	100,00	100,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI. ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMU. DEL SISTEMA.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI. ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMU. DEL SISTEMA.	19 % DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	100,00	100,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	86,00	99,30	13,30	15,47
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	29 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	850,00	717,00	-133,00	-15,65
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	30 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE CELEBRADOS	731,00	712,00	-19,00	-2,60
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	31 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PREVISTOS	17,00	20,00	3,00	17,65

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	32 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CELEBRADOS	17,00	20,00	3,00	17,65
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	100,00	86,12	-13,88	-13,88
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	33 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	24.750,00	11.118,00	-13.632,00	-55,08
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	34 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS REALIZADOS	24.750,00	9.575,00	-15.175,00	-61,31
06 REMITIR PLAZO % DE RECAD.Y REC.PREV.PRES.E INF.SOL.ASUN.PERS.MEDIO EXCL.CORR.EL.BUZON CORP.CORR.	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	95,00	100,00	5,00	5,26

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REMITIR PLAZO % DE REC.AD.Y REC.PREV.PRES.E INF.SOL.ASUN.PERS.MEDIO EXCL.CORR.EL.BUZON CORP.CORR.	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	35 NÚMERO DE RECURSOS, RECLAMACIONES E INFORMES ENVIADOS TOTAL	160,00	124,00	-36,00	-22,50
06 REMITIR PLAZO % DE REC.AD.Y REC.PREV.PRES.E INF.SOL.ASUN.PERS.MEDIO EXCL.CORR.EL.BUZON CORP.CORR.	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	36 NÚMERO DE RECURSOS, RECLAMACIONES E INFORMES ENVIADOS EN PLAZO	152,00	124,00	-28,00	-18,42

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS	PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFIC.	-	4.500.000,00	3.572.765,00	-927.235,00	-20,61
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS	PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFIC.	19 NÚMERO DE LLAMADAS ATENDIDAS	4.500.000,00	3.572.765,00	-927.235,00	-20,61

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 FUNCIÓN INTERVENTORA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	88,67	-11,33	-11,33
01 FUNCIÓN INTERVENTORA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19 FISCALIZACIONES (EN SUS DISTINTAS FASES) (Nº DE EXPEDIENTES)	2.460.000,00	2.183.491,00	-276.509,00	-11,24
01 FUNCIÓN INTERVENTORA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20 ASIST.A MESAS Y A OTROS ÓRG.COLEG.Y ACTOS RECEP.COMPROB.MATERIAL DE INVERSIÓN (Nº ASIST.)	2.700,00	2.454,00	-246,00	-9,11
01 FUNCIÓN INTERVENTORA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21 INFORMES Y CONSULTAS EMITIDOS (Nº DE INFORMES)	18.000,00	13.712,00	-4.288,00	-23,82
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	84,94	-15,06	-15,06
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25 ELABORACIÓN DE NORMAS Y DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LA SEG. SOCIAL (Nº DE NORMAS Y DOCUMENTOS)	8,00	8,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26 REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES (Nº DE OPERACIONES)	1.750.000,00	1.485.509,00	-264.491,00	-15,11
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	27 ELABOR. DE INF. ECONÓMICO-FINANCIEROS-PRESUPUESTARIOS CON DEST. A ALTA DIRECCIÓN (Nº DE INF.)	315,00	292,00	-23,00	-7,30
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	28 ELABOR. DE LA INF. CONTABLE DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SIST. DE LA SEG. SOCIAL(Nº UNIDADES)	4.932,00	4.932,00	0,00	0,00
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	29 CUENTAS DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA S.S. EXAMINADAS EN EL PERIODO (Nº CUENTAS)	912,00	912,00	0,00	0,00
03 CONTROL FINANCIERO (EN SUS DISTINTAS MODALIDADES)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	78,20	-21,80	-21,80
03 CONTROL FINANCIERO (EN SUS DISTINTAS MODALIDADES)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	22 PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE (Nº DE INFORMES Y ACTUACIONES)	189,00	143,00	-46,00	-24,34
03 CONTROL FINANCIERO (EN SUS DISTINTAS MODALIDADES)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23 PLAN AUDITORIAS Y CTRL FINANC. DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS (Nº INFORMES Y ACTUAC.)	100,00	83,00	-17,00	-17,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	24 PLANTILLA DE PERSONAL DESTINADA A CONTROL INTERNO	1.085,00	947,00	-138,00	-12,72
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	30 PLANTILLA DE PERSONAL DESTINADA A LA CONTABILIDAD PÚBLICA	645,00	561,00	-84,00	-13,02

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4794 DIRECC.Y COORDINA.ASIST..JURID.SEG.SO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ACTUACIONES GLOBALES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DELEGADOS COORDINADOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA	-	190.450,00	206.697,00	16.247,00	8,53
01 ACTUACIONES GLOBALES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DELEGADOS COORDINADOS	SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA	19 NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS Y RECURSOS COORDINADOS	110.000,00	113.350,00	3.350,00	3,05
01 ACTUACIONES GLOBALES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DELEGADOS COORDINADOS	SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA	20 N° DE SENTENCIAS EN PROCESOS Y RECURSOS COORDINADOS	70.750,00	82.170,00	11.420,00	16,14
01 ACTUACIONES GLOBALES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DELEGADOS COORDINADOS	SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA	21 N° DE ACTUACIONES CONSULTIVAS COORDINADAS	9.700,00	11.177,00	1.477,00	15,23
02 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S.S.	SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	1.075,00	1.424,00	349,00	32,47

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	22 NÚMERO DE INSTRUCCIONES Y ÓRDENES DE SERVICIO	21,00	21,00	0,00	0,00
02 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	23 Nº DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN	89,00	142,00	53,00	59,55
02 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S.S.	EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	24 EXPEDIENTES SOBRE ASUNTOS CONTENCIOSOS	97,00	126,00	29,00	29,90
02 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	25 DIFUSIÓN DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINA	868,00	1.135,00	267,00	30,76
03 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	283,00	345,00	62,00	21,91

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA S.S.	26 AUTORIZACIONES (EXCEPTO DISPOSICIÓN DE LA ACCIÓN PROCESAL)	178,00	136,00	-42,00	-23,60
03 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA S.S.	27 DISPOSICIONES DE LA ACCIÓN PROCESAL	105,00	209,00	104,00	99,05
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA S.S.	-	280,00	317,00	37,00	13,21
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA S.S.	28 INFORMES JURÍDICOS Y PROPUESTAS NORMATIVAS	110,00	226,00	116,00	105,45
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	29 OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS	100,00	43,00	-57,00	-57,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	30 INFORMES SOBRE ACTOS DE INSPECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	60,00	43,00	-17,00	-28,33
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	31 INFORMES SOBRE INSTRUCCIONES CONTRATACIÓN, MUTUAS COLABORADORAS CON LA S.S.	10,00	5,00	-5,00	-50,00
06 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	150,00	175,00	25,00	16,67
05 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	32 Nº DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO	150,00	175,00	25,00	16,67
06 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN TRABAJOS DE INVEST. EN ÁMBITO DE ASIST. JURÍDICA DE ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	75,00	62,00	-13,00	-17,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN TRABAJOS DE INVEST. EN ÁMBITO DE ASIST. JURÍDICA DE ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	33 Nº DE INFORMES, ESTUDIOS Y PROP. JURÍD. EN EL ÁMBITO DE LA INVEST. ASI COMO DIF. Y PUBLI.	75,00	62,00	-13,00	-17,33
07 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	368,00	442,00	74,00	20,11
07 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	34 Nº DE CURSOS ORGANIZADOS O PARTICIPADOS	18,00	18,00	0,00	0,00
07 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	35 Nº DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS DE FORMACIÓN	350,00	424,00	74,00	21,14
08 EXP. EN MATER. RELAC. PTOS. TRAB. SERV. JURÍD. PI DES. CONCUR. Y PROC. SELEC.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	25,00	59,00	34,00	136,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 EXP-EN MATER.RELAC.PTOS.TRAB.SERV.JURID.PI DES.CONCUR.Y PROC.SELEC.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	36 Nº EXP. E INF. GENER. DE DOTACIÓN DE SERV. JURIDICOS, CONCURSOS Y OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN	25,00	59,00	34,00	136,00
09 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	2.630,00	3.360,00	730,00	27,76
09 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	37 Nº DE INFORMES, EXPED Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL Y DE ORG.Y COORD.	350,00	699,00	349,00	99,71
09 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	38 Nº DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO POR RAZÓN DE SERVICIOS	2.100,00	2.473,00	373,00	17,76
09 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	39 Nº DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURIDICOS	180,00	188,00	8,00	4,44

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
10 GEST.DISEÑO, DESARR., IMPLANTE INCID.DEL.PROGR.SEJU Y OTROS S.INFORM.Y DOT.MEDIOS MAT.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	300,00	419,00	119,00	39,67
10 GEST.DISEÑO, DESARR., IMPLANTE INCID.DEL.PROGR.SEJU Y OTROS S.INFORM.Y DOT.MEDIOS MAT.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	40 Nº DE EXPEDIENTES SOBRE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y OTROS MEDIOS MATERIALES	300,00	419,00	119,00	39,67
11 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	700,00	1.113,00	413,00	59,00
11 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	41 Nº DE INFORMES ECONÓMICOS	275,00	462,00	187,00	68,00
11 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL, DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	42 Nº DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y FONDO DE MANIOBRA	200,00	421,00	221,00	110,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
11 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED. DE GASTOS Y DE CONTRAT. ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	43 Nº DE ACTUACIONES EN MATERIA DE GASTOS Y CONTRATACIÓN	225,00	230,00	5,00	2,22
12 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	1.100,00	1.050,00	-50,00	-4,55
12 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	44 Nº DE ACTUACIONES DE TRATAMIENTO DE DATOS Y DE ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS	1.100,00	1.050,00	-50,00	-4,55
13 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	47,00	24,00	-23,00	-48,94
13 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	45 Nº DE INFORMES DE SEGUIMIENTO E.JEC. PRESUP. DE GASTOS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	33,00	24,00	-9,00	-27,27

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
13 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	46 Nº DE ACTUACIONES DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS E INFORMES JUSTIFICATIVOS	14,00	0,00	-14,00	-100,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS. ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	2,00	0,00	-2,00	-100,00
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS. ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	19 NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS CON IMPULSO DEL PROGRAMA	2,00	0,00	-2,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS. ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	4,00	0,00	-4,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS. ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	20 NÚMERO DE REUNIONES CIENTÍFICAS CELEBRADAS	4,00	0,00	-4,00	-100,00
03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS. ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	20,00	0,00	-20,00	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	21 PREMIOS CONCEDIDOS PARA EL IMPULSO DEL PROGRAMA	20,00	0,00	-20,00	-100,00

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	781.286.694,97	=	0,5401
	Créditos totales	1.446.556.961,64		
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	774.835.043,00	=	0,9917
	Obligaciones reconocidas netas	781.286.694,97	=	
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	18.039.255,35	=	0,0231
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	781.286.694,97	=	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	6.451.651,97	=	3,0141
	Obligaciones reconocidas netas	781.286.694,97	=	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	148.307.787.160,39	=	1,0554
	Provisiones definitivas	140.519.663.190,00		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	146.751.191.117,14	=	0,9895
	Derechos reconocidos netos	148.307.787.160,39	=	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	1.556.596.043,25	=	3,8309
	Derechos reconocidos netos	148.307.787.160,39	=	
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	8.481.354,54	=	0,9957
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	8.518.160,98		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	816.372.986,50	=	0,1064
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	7.674.758.390,35		